ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA	
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	
FECHA: NOVIEMBRE 3 DE 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	

SI X	**NO**	**NO APLICA**
NÚMERO DE PROYECTO: 2024761260046		
NOMBRE DEL PROYECTO: Diagnóstico acueductos rurales y sistemas sépticos.		
FECHA: ENERO 05 de 2026		
FECHA AJUSTE: MARZO 31 DE 2026		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	**NO**
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	**NO**	**NO APLICA**
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Plan de Desarrollo

META
0,25

PRODUCTO
Documentos de planeación elaborados

ACTIVIDAD
1. Realizar diagnóstico del estado actual de los acueductos rurales en cuanto a los aspectos técnico, operativo, estructural, ambiental y el inventario de pozos sépticos para su posterior intervención y mejoramiento del servicio.

Clase de Inversión

INVERSIÓN	**FUNCIONAMIENTO**
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. De igual manera, corresponde a las autoridades facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y garantizar la convivencia y el bienestar general.

En concordancia con lo anterior, el artículo 315 de la Constitución Política establece que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En este sentido, la Administración Municipal de Calima El Darién debe orientar sus actuaciones al cumplimiento de los fines estatales y a la atención de las necesidades de la población, bajo los principios que rigen la función administrativa, particularmente los de eficacia, eficiencia, economía, celeridad y responsabilidad.

La Ley 142 de 1994, en su artículo 2°, establece la intervención del Estado en los servicios públicos con el propósito de garantizar, entre otros aspectos, su calidad, ampliación permanente y atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico. De igual manera, el artículo 5° de la misma disposición establece como competencia de los municipios asegurar que los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo se presten de manera eficiente a sus habitantes.

En las zonas rurales, la prestación del servicio de acueducto se desarrolla, entre otras formas, a través de organizaciones autorizadas, asociaciones de usuarios, juntas de acción comunal mediante comités empresariales de acueducto y demás organizaciones comunitarias, las cuales cumplen un papel fundamental en el abastecimiento de agua de las comunidades rurales. Estas organizaciones requieren condiciones adecuadas de sostenibilidad técnica, operativa, económica, social y ambiental para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

En este contexto, la planificación de las acciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de abastecimiento rural requiere disponer de información técnica suficiente, actualizada y verificable sobre las condiciones de las fuentes abastecedoras, infraestructura existente, capacidad de los sistemas, cobertura, población atendida, calidad del agua, operación y mantenimiento, situación administrativa y demás variables que inciden en la prestación del servicio. La recopilación y análisis de esta información mediante trabajo de campo constituye un insumo fundamental para establecer las necesidades reales de cada sistema y formular alternativas de solución técnicamente viables.

El Municipio de Calima El Darién cuenta actualmente con veintidós (22) acueductos comunitarios rurales que prestan el servicio de suministro de agua a aproximadamente mil trece (1.013) suscriptores, equivalentes a cerca de cuatro mil doscientas treinta y dos (4.232) personas. Algunos de estos sistemas presentan, además, necesidades relacionadas con la legalización de los permisos de utilización de aguas ante la autoridad ambiental.

Así mismo, los informes de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE evidencian la existencia de dificultades relacionadas con la cantidad, continuidad y calidad del agua, así como con el estado físico y funcionamiento de diferentes componentes de los sistemas de abastecimiento rural. Entre las situaciones identificadas se encuentran necesidades de ampliación y optimización de infraestructura, mantenimiento, mejoramiento de los sistemas existentes y atención de situaciones derivadas del crecimiento poblacional y del déficit de cobertura.

De manera particular, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de realizar un diagnóstico integral de cinco (5) acueductos rurales correspondientes a las veredas La Italia, Bajo Boleo, Alto Boleo, La Cristalina y Remolino Alto, los cuales presentan condiciones que requieren atención y evaluación técnica detallada.

Para este proyecto se pretende caracterizar cinco (5) acueductos veredales: Italia, Bajo Boleo, Alto Boleo, Cristalina y Remolino alto, los cuales se encuentran con Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA como Inviable y Alto sanitariamente, lo que significa que el agua para consumo humano no es apta, como se muestra en los resultados de la Tabla 1.

Persona Prestadora	Fecha de Muestreo	% IRCA	Nivel de Riesgo	Observaciones
ACUEDUCTO RURAL VEREDA LA ITALIA	17/07/2025	71,32	Alto	Color aparente, E coli
JUNTA ADMINISTRADORA VEREDA BAJO BOLEO	05/08/2025	86,61	inviable	Cloro residual, E. Coli, turbiedad
ACUEDUCTO RURAL VEREDA LA CRISTALINA	05/08/2025	86,61	inviable	Cloro residual, E.coli, turbiedad
ACUEDUCTO ALTO BOLEO	05/08/2025	86,61	inviable	Cloro residual, Ecoli, turbiedad
ACUEDUCTO RURAL REMOLINO AVEMARE	22/12/2025	79,13	Inviable	Agua no apta para consumo humano
ACUEDUCTO RURAL VEREDA LA ITALIA	09/03/2026	93,25	Inviable	Agua no apta para consumo humano, Cloro residual, Ecoli, turbiedad, color aparente
ACUEDUCTO RURAL VEREDA LA CRISTALINA	09/03/2026	60,15	Alto	Cloro residual, E.coli
ACUEDUCTO ALTO BOLEO	09/03/2026	82,70	inviable	Cloro residual, Ecoli, turbiedad
JUNTA ADMINISTRADORA VEREDA BAJO BOLEO	09/03/2026	82,70	Inviable	Cloro residual, Ecoli, turbiedad
ACUEDUCTO RURAL REMOLINO AVEMARE	31/03/26	87,76	inviable	Cloro residual, clor aparente E. Coli, turbiedad

Sistema de Abasto	CUENTA CON						Observaciones
	Bocatoma	Desarenador	Tanque de almacenamiento	Caseta de Cloración	Sistema de desinfección	Puntos de muestreo	
acueducto rural remolino avemare	En mal estado	Funcional con desgaste	Funcional con desgaste	No hay	No hay	Si hay	Se evidencia bocatoma en mal estado con filtraciones, desarenador y tanque funcionan con desgaste normal por uso y tiempo, no se cuenta con sistema de desinfección. Se debe definir aporte económico por usuarios acorde a necesidades de inversión del acueducto y sostenimiento del mismo

Junta Administradora Acueducto Bajo Boleo	Funcional con desgaste normal	Funcional con desgaste norma	3 funcionales en buen estado	No hay	no hay	Si hay, 4 puntos	no cuenta con sistema de desinfección por lo que se requiere su implementación de manera prioritaria. se debe instalar techo sobre los tanques de almacenamiento para su protección. certificar a fontanero en competencias laborales llevar registro de las actividades
Acueducto Alto Boleo	Mal estado	Funcional con desgaste normal	Regular estado	Si hay regular estado	No hay	Si hay	no se está realizando desinfección del agua lo que se requiere su implementación de manera prioritaria. Se debe actualizar certificación en competencias laborales del fontanero, llevar registro de todas las actividades que se realizan en el acueducto y documentar procedimientos de operación y
Acueducto Rural La Cristalina	Funcional con desgaste normal	Funcional con desgaste normal	Funcional con desgaste normal	No hay	No hay	Si hay	no se está realizando desinfección del agua lo que se requiere su implementación de manera prioritaria. Se debe actualizar certificación en competencias laborales del fontanero, llevar registro de todas las actividades

							que se realizan en el acueducto y documentar procedimientos de operación y mantenimiento, limpieza y desinfección y reparación de daños.
Acueducto Rural Vereda La Italia	deteriorada	Regular estado	deteriorado	No hay	No hay	Si hay	Se requiere gestionar ante la administración municipal, vallecaucana de aguas y otros entes competentes, el apoyo y los recursos económicos para mejoramiento de el la infraestructura existente y construcción de nueva infraestructura que permita el abastecimiento de agua apta para consumo humano.

Fuente: Archivo-UESVALLE Oficina Logística de Apoyo Tuluá

Cabe destacar la intervención y asesoría de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca en el municipio de Calima El Darién mediante el seguimiento a los sistemas de desinfección instalados y el reforzamiento de los conocimientos de los fontaneros en medición de caudal, cálculo de la cantidad de cloro a dosificar y medición de cloro libre en red de distribución. Así mismo, se ha realizado charlas sobre la importancia de la desinfección del agua y los insumos necesarios para su instalación y mantenimiento; cabe resaltar que algunos acueductos no poseen continuidad en sus sistemas de desinfección lo que se ve reflejado en los IRCAS obtenidos.

Tabla 2. Descripción de acueductos intervenidos IRCA antes y después año 2025.

Sistema de Abasto	**Valor de IRCA % antes**	**Valor de IRCA % después**	**Observaciones**

acueducto rural remolino avemare	79,13 22/12/2025 inviable	87,76 31/03/2026 inviable	Se recomienda implementar clorador en línea a la salida de los tanques de almacenamiento para la aplicación de pastillas de hipoclorito de calcio al 70%, también se requiere la adquisición de equipo comparador de cloro para realizar seguimiento y registro diario del cloro libre en la red de distribución, garantizando un residual entre 0,3 y 2mg/l como lo exige la normatividad vigente por el momento se recomienda el hervido del agua para consumo humano por lo menos durante 10 minutos como método de desinfección en el hogar se recomienda gestionar ante la administración municipal el apoyo técnico y los recursos económicos para el mejoramiento de la infraestructura existente y la implementación de planta de tratamiento de agua
Junta Administradora Acueducto Bajo Boleo	86,61 05/08/2025 inviable	82,70 09/03/2026 inviable	Se observa bocatoma y desarenador funcionales con desgaste normal por uso, se instalaron 3 tanques de PVC de 10000 litros c/u para el suministro a la población no cuenta con sistema de desinfección por lo que se requiere su implementación de manera prioritaria. se debe instalar techo sobre los tanques de almacenamiento para su protección. certificar a fontanero en competencias laborales llevar registro de todas las actividades que se realizan en el acueducto se diligencia acta de actualización anual de puntos de muestreo #lscs17072025-1. puntos de muestreo (4). se deben construir puntos de muestreo
Acueducto Alto Boleo	86,61 05/08/2025 Inviable	82,70 09/03/2026 inviable	Bocatoma, desarenador y tanque de almacenamiento con caseta de cloración funcionales con desgaste normal por uso y tiempo. No cuenta con sistema de desinfección por lo que se requiere su implementación de manera prioritaria. Se debe llevar registro de todas las actividades que se realizan en el acueducto y gestionar ante la administración municipal el apoyo y los recursos económicos para el mejoramiento del sistema.
Acueducto Rural La Cristalina	86,61 05/08/2025 inviable	60,15 09/03/2026 Alto	En visita se observa la instalación de 3 tanques de PVC de 10.000 litros cada uno para el abastecimiento de la comunidad, no se está realizando desinfección del agua lo que se requiere su implementación de manera prioritaria. Se debe actualizar certificación en competencias laborales del fontanero, llevar registro de todas las actividades que se realizan en el acueducto y documentar procedimientos de operación y

			mantenimiento, limpieza y desinfección y reparación de daños.
Acueducto Rural Vereda La Italia	71,32 17/07/2025 alto	93,25 09/03/2026 inviable	En visita so observa bocatoma y 2 tanques de almacenamiento evidente con deterioro, igualmente se evidencia bajo caudal en fuente de abastecimiento. Se requiere gestionar ante administración la municipal, vallecaucana de aguas y otros entes competentes, el apoyo y los recursos económicos para mejoramiento de el la infraestructura existente y construcción de nueva infraestructura que permita el abastecimiento de agua apta para consumo humano.

Los resultados de vigilancia de la calidad del agua permiten evidenciar la situación sanitaria de estos sistemas. Para el año 2025, se registraron valores de IRCA de 71,32 % para La Italia, 86,61 % para Bajo Boleo, 86,61 % para La Cristalina, 86,61 % para Alto Boleo y 79,13 % para Remolino Avemare. Para 2026, se registraron valores de 93,25 % para La Italia, 82,70 % para Bajo Boleo, 60,15 % para La Cristalina, 82,70 % para Alto Boleo y 87,76 % para Remolino Avemare. Estos resultados evidencian que los sistemas presentan niveles de riesgo que requieren acciones de diagnóstico, intervención y seguimiento.

Las visitas y evaluaciones efectuadas también han permitido identificar diferentes condiciones de infraestructura. En Remolino Avemare se evidenció una bocatoma en mal estado, con filtraciones, y ausencia de sistema de desinfección; en Bajo Boleo se identificó la necesidad prioritaria de implementar desinfección, proteger los tanques de almacenamiento y fortalecer los procesos de operación y mantenimiento; en Alto Boleo se identificó igualmente la ausencia de un sistema de desinfección y la necesidad de fortalecer los registros y procesos operativos.

En La Cristalina se identificó la existencia de tanques de almacenamiento y la ausencia de procesos de desinfección, así como la necesidad de fortalecer las competencias del personal encargado y documentar los procedimientos de operación, mantenimiento, limpieza, desinfección y reparación. Para La Italia se evidenció deterioro de la infraestructura y la necesidad de gestionar recursos para el mejoramiento de los sistemas existentes y la construcción de nueva infraestructura que permita mejorar las condiciones de abastecimiento.

Adicionalmente, la información disponible señala que algunos de estos sistemas no cuentan con continuidad en los procesos de desinfección, situación que tiene incidencia en los resultados obtenidos en los índices de riesgo de calidad del agua. La UESVALLE ha desarrollado actividades de seguimiento, asesoría y fortalecimiento de conocimientos de los fontaneros en aspectos como medición de caudal, dosificación de cloro y medición de cloro libre en la red de distribución.
En este sentido, y considerando que corresponde al municipio proponer y ejecutar acciones correctivas para disminuir los niveles de riesgo relacionados con la prestación y distribución del agua, se hace necesario contar previamente con un diagnóstico técnico, integral y actualizado de cada uno de los sistemas priorizados, que permita establecer de manera objetiva las condiciones actuales, deficiencias, puntos críticos, necesidades de intervención y alternativas de solución.

La Administración Municipal, por tanto, requiere fortalecer la información técnica disponible mediante una consultoría

especializada que permita realizar la recopilación, revisión y análisis de antecedentes, levantamiento de información en campo, diagnóstico de infraestructura, caracterización de los sistemas, identificación de necesidades y formulación de intervenciones para los cinco (5) acueductos rurales priorizados.

De igual manera, se requiere complementar el diagnóstico de los sistemas de abastecimiento de agua con el censo, inventario y caracterización de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales – pozos sépticos, existentes y requeridos en las veredas objeto del proyecto. Este componente permitirá disponer de información individualizada sobre los predios, condiciones de los sistemas existentes, necesidades de construcción, condiciones técnicas, ambientales y sanitarias, población beneficiaria, disponibilidad de área y demás variables necesarias para determinar la viabilidad de futuras intervenciones municipales en materia de saneamiento básico rural.

La información resultante permitirá identificar y clasificar los predios que potencialmente puedan ser considerados beneficiarios de programas o proyectos municipales de saneamiento básico rural, de acuerdo con los criterios técnicos, sociales, ambientales y administrativos que determine la Administración Municipal.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una consultoría especializada para realizar el diagnóstico integral de cinco (5) acueductos rurales y el censo, inventario y caracterización de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales – pozos sépticos, como instrumento técnico para la toma de decisiones, la priorización de inversiones, la formulación de proyectos y la gestión de recursos destinados al mejoramiento del abastecimiento de agua y saneamiento básico rural en el Municipio de Calima El Darién.

ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría permitirá generar una línea base técnica y operativa, identificar las necesidades reales de cada sistema, establecer alternativas de intervención y contar con presupuestos estimados que faciliten la posterior estructuración de proyectos de inversión. En consecuencia, el alcance contractual estará orientado al estudio, diagnóstico, caracterización y formulación técnica, sin comprender la ejecución de las obras o intervenciones que eventualmente sean recomendadas.

Alcance de la consultoría

La consultoría tendrá como alcance la realización de los estudios, análisis, actividades de campo y productos técnicos necesarios para la caracterización y diagnóstico integral de cinco (5) acueductos rurales y el censo, inventario y caracterización de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales – pozos sépticos, ubicados en las veredas objeto del proyecto del Municipio de Calima El Darién.

El diagnóstico deberá permitir establecer las condiciones actuales de los sistemas de abastecimiento, identificar deficiencias, riesgos y necesidades de intervención, formular alternativas de solución y generar los insumos técnicos, presupuestales y de planificación necesarios para la posterior estructuración de proyectos de inversión.
De igual manera, deberá generarse información individualizada de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes y de los predios que presenten necesidad de implementación de soluciones individuales, con el fin de disponer de una base técnica para la futura priorización de intervenciones de saneamiento básico rural.

Los productos de la consultoría serán:

Producto 1. Recopilación, revisión y análisis de información existente: Recopilación, revisión y análisis de la información existente de los cinco (5) acueductos rurales, incluyendo información técnica, administrativa, operativa, ambiental y sanitaria; población atendida; fuentes de abastecimiento; infraestructura existente; resultados de calidad del agua e IRCA; permisos, concesiones y demás antecedentes disponibles.

La información recopilada deberá ser revisada, organizada y consolidada como línea base para el diagnóstico integralde cada uno de los cinco (5) sistemas.

Producto 2. Metodología, instrumentos y plan de trabajo para el levantamiento de información: Diseño y aplicación de la metodología e instrumentos para el levantamiento de información en campo**, incluyendo fichas de caracterización, listas de chequeo, formatos de inspección, registro fotográfico y georreferenciación de los componentes de los sistemas de acueducto y de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales.

El consultor deberá presentar previamente un plan de trabajo y cronograma de visitas, garantizando la cobertura de los cinco (5) acueductos rurales y de las veredas objeto del inventario de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales.

Producto 3. Diagnóstico integral de los cinco acueductos e inventario de pozos sépticos: Realización del diagnóstico integral en campo de los cinco (5) acueductos rurales y elaboración del inventario de pozos sépticos, mediante visitas técnicas de verificación que permitan determinar, como mínimo, el estado, funcionamiento, capacidad, condiciones de operación y mantenimiento, deficiencias, necesidades y riesgos asociados a los diferentes componentes de los sistemas de acueducto.

Para los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales se deberá realizar la identificación individual, ubicación georreferenciada, registro fotográfico y caracterización del sistema existente o de la necesidad de implementación, incluyendo tipo de sistema, estado, funcionamiento, población atendida, condiciones de disposición final y necesidades de mantenimiento, adecuación, reemplazo o construcción, cuando corresponda.

Producto 4. Diagnóstico técnico y formulación de intervenciones: Elaboración del diagnóstico técnico y formulación de las intervenciones requeridas para cada acueducto, con fundamento en la información secundaria recopilada y la información verificada en campo.

El producto deberá identificar las deficiencias, puntos críticos, riesgos y necesidades de optimización, adecuación, ampliación o construcción que sean técnicamente requeridas.

Para cada intervención propuesta se deberán establecer, de acuerdo con el nivel de información disponible, cantidades de obra, especificaciones técnicas, precios unitarios y presupuesto estimado, diferenciando las acciones de corto, mediano y largo plazo y estableciendo una priorización técnica de acuerdo con su incidencia en la calidad del agua, continuidad, cobertura y condiciones de prestación del servicio.

Producto 5. Censo, inventario y caracterización de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales: Realización del censo, inventario y caracterización de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales – pozos sépticos existentes y requeridos en las veredas objeto del proyecto, mediante visitas de campo y diligenciamiento de fichas individuales.

Para cada predio deberá recopilarse, como mínimo, información relacionada con:

- Ubicación y georreferenciación.
- Identificación del predio.
- Existencia o inexistencia de sistema séptico.
- Tipo y características del sistema existente.
- Estado y funcionamiento.
- Condiciones técnicas, ambientales y sanitarias.
- Número de personas beneficiadas.
- Condiciones de habitabilidad.

- Situación de ocupación o tenencia del predio.
- Disponibilidad de área.
- Viabilidad técnica para instalación de un sistema séptico.
- Necesidad de mantenimiento, adecuación, reemplazo o construcción.
- Registro fotográfico.

La información deberá permitir identificar y clasificar los predios que potencialmente puedan ser considerados beneficiarios de programas o proyectos municipales de saneamiento básico rural, conforme a los criterios técnicos, sociales, ambientales y administrativos definidos por la Administración Municipal.

Producto 6. Informe final, base de datos y plan de intervención: Elaboración y entrega del informe final, base de datos y plan de intervención, consolidando los resultados de los cinco (5) diagnósticos de acueductos rurales y del inventario y caracterización de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales.

El producto final deberá incluir, como mínimo:

- Informe técnico consolidado.
- Diagnóstico individual de cada uno de los cinco (5) acueductos.
- Fichas individuales de los sistemas de acueducto.
- Fichas individuales de los pozos sépticos y/o predios identificados.
- Base de datos consolidada.
- Información georreferenciada.
- Registro fotográfico.
- Inventario de infraestructura.
- Matriz de necesidades y problemáticas.
- Matriz de priorización de intervenciones.
- Alternativas técnicas de solución.
- Cantidades de obra, cuando aplique.
- Especificaciones técnicas.
- Precios unitarios y presupuestos estimados.
- Presupuesto estimado por acueducto.
- Presupuesto consolidado de las intervenciones identificadas.
- Clasificación de intervenciones de corto, mediano y largo plazo.
- Identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de soluciones individuales de saneamiento.
- Recomendaciones técnicas, administrativas y ambientales.
- Plan de intervención**, estableciendo acciones, prioridades, responsables, tiempos y recursos requeridos para avanzar hacia la optimización de los sistemas.

La contratación de la consultoría para la realización del diagnóstico integral de los acueductos rurales de las veredas La Italia, Bajo Boleo, Alto Boleo, La Cristalina y Remolino Alto permitirá establecer la situación existente respecto del suministro y calidad del agua destinada al consumo humano, identificando las condiciones actuales de los sistemas, sus principales problemáticas, deficiencias, riesgos y necesidades de intervención.

Los resultados obtenidos constituirán un instrumento técnico esencial para la priorización y toma de decisiones de la Administración Municipal respecto de las intervenciones requeridas en los acueductos rurales, así como para la futura estructuración de proyectos y gestión de recursos destinados al mejoramiento de los sistemas de abastecimiento. De esta manera, se busca contribuir progresivamente a garantizar condiciones adecuadas de calidad, continuidad, eficiencia y sostenibilidad en la prestación del servicio de agua para consumo humano en las comunidades objeto de estudio, estimadas en aproximadamente 582 habitantes.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

La situación actual se mejorará mediante la contratación de una persona natural o jurídica, a través de un contrato de consultoría, que cuente con la capacidad técnica y profesional necesaria para realizar el diagnóstico integral de cinco (5) acueductos rurales del Municipio de Calima El Darién, ubicados en las veredas La Italia, Bajo Boleo, Alto Boleo, La Cristalina y Remolino Alto.

La consultoría permitirá conocer y documentar el estado real de cada sistema de abastecimiento de agua, mediante la recopilación y análisis de información existente, visitas técnicas de campo, verificación de la infraestructura, identificación de deficiencias, riesgos y necesidades de intervención, así como la evaluación de sus condiciones ambientales, administrativas, operativas y técnicas.

Con base en los resultados obtenidos, se establecerán alternativas de solución y acciones de intervención priorizadas, acompañadas de cantidades de obra, especificaciones técnicas y presupuestos estimados, cuando corresponda. Esto permitirá a la Administración Municipal contar con información confiable para determinar las intervenciones requeridas y avanzar posteriormente en la estructuración de proyectos de inversión y en la gestión de recursos.

De esta manera, la contratación permitirá pasar de una situación en la que se cuenta con información limitada o dispersa sobre los sistemas rurales, a disponer de un diagnóstico técnico integral, actualizado y verificable de los cinco acueductos, que sirva como herramienta para la toma de decisiones, la priorización de necesidades y la planificación de futuras intervenciones orientadas a mejorar la calidad, continuidad, cobertura, eficiencia y sostenibilidad del abastecimiento de agua para consumo humano de las comunidades beneficiarias.

La consultoría tendrá carácter exclusivamente técnico y de diagnóstico, por lo que no comprenderá la ejecución de las obras o intervenciones que sean recomendadas como resultado de los estudios.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe realizar un análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo.

Tratándose de un contrato de consultoría para la realización del diagnóstico integral de los acueductos rurales de las veredas La Italia, Bajo Boleo, Alto Boleo, La Cristalina y Remolino Alto, así como para la identificación y caracterización de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas – pozos sépticos, el análisis del mercado se estructura de acuerdo con la naturaleza especializada del objeto contractual, el alcance de las actividades requeridas y las condiciones de formación, experiencia e idoneidad profesional necesarias para su ejecución.

Perspectiva Legal

El servicio requerido corresponde a actividades de carácter intelectual, técnico y especializado relacionadas con la gestión ambiental, los servicios públicos domiciliarios, el abastecimiento de agua para consumo humano, el saneamiento básico rural y el diagnóstico de sistemas de acueducto.

El objeto contractual se encuentra relacionado con las competencias de las entidades territoriales en materia de prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios y con las acciones requeridas para identificar las condiciones técnicas, ambientales y sanitarias de los sistemas de abastecimiento de agua y de saneamiento básico existentes en el área rural.
En el mercado existen profesionales independientes, consultores, firmas de ingeniería y empresas especializadas que desarrollan estudios, diagnósticos, caracterizaciones y consultorías relacionadas con sistemas de acueducto,

saneamiento básico, gestión ambiental y servicios públicos domiciliarios.

La contratación resulta jurídicamente viable bajo la modalidad de contrato de consultoría, en razón a que las actividades requeridas comprenden la elaboración de estudios, diagnósticos, análisis técnicos y formulación de alternativas de intervención que servirán como insumo para la toma de decisiones y la futura estructuración de proyectos de inversión.

Perspectiva Comercial

El mercado nacional y regional cuenta con oferta de:

1. Profesionales de ingeniería ambiental, sanitaria, civil y áreas relacionadas, con experiencia en servicios públicos domiciliarios.
2. Consultores especializados en diagnóstico y caracterización de sistemas de acueducto y saneamiento básico.
3. Firmas de consultoría e ingeniería que desarrollan estudios ambientales, sanitarios y de infraestructura para sistemas rurales de abastecimiento de agua.
4. Profesionales con experiencia en gestión integral del recurso hídrico, calidad del agua, saneamiento básico y formulación de alternativas de solución para comunidades rurales.
5. Consultores con experiencia en acompañamiento a municipios y organizaciones comunitarias responsables de la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Se trata de un mercado especializado, cuya oferta depende principalmente de la formación profesional, la experiencia específica en servicios públicos domiciliarios y la capacidad para desarrollar diagnósticos técnicos y ambientales en sistemas rurales de abastecimiento y saneamiento.

Perspectiva Técnica

El objeto contractual requiere conocimientos y experiencia en:

1. Diagnóstico y caracterización de sistemas de acueducto rural.
2. Gestión ambiental y manejo integral del recurso hídrico.
3. Servicios públicos domiciliarios, especialmente en materia de acueducto y saneamiento básico.
4. Identificación y evaluación de las condiciones técnicas, ambientales y sanitarias de las fuentes de abastecimiento y componentes de los sistemas.
5. Evaluación del estado y funcionamiento de bocatomas, desarenadores, tanques de almacenamiento, redes y demás componentes existentes.
6. Identificación de riesgos, deficiencias y necesidades de optimización de los sistemas de abastecimiento.
7. Inventario y caracterización de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas – pozos sépticos.
8. Elaboración de diagnósticos técnicos, matrices de necesidades, priorización de intervenciones y formulación de alternativas de solución.
9. Elaboración de presupuestos estimados y definición de acciones de corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con el nivel de información disponible.
10. Manejo y análisis de información técnica, ambiental, sanitaria y georreferenciada.

Por lo anterior, no se trata de un servicio operativo o de apoyo a la gestión ordinaria, sino de una consultoría especializada con componente técnico y ambiental, cuyos resultados constituirán insumos para la planificación, priorización y estructuración de futuras intervenciones en los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico rural.

En atención a las características del objeto, se requiere un profesional con formación como Ingeniero Ambiental, preferiblemente con estudios de posgrado a nivel de Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, y experiencia relacionada con servicios públicos domiciliarios, que permita integrar los componentes ambientales, técnicos y de gestión requeridos para el desarrollo de la consultoría.

Perspectiva Financiera

El valor del contrato deberá guardar correspondencia con:

1. El nivel de formación y especialización requerido.
2. La experiencia específica en servicios públicos domiciliarios y gestión ambiental.
3. El número y complejidad de los productos establecidos para la consultoría.
4. El diagnóstico integral de cinco sistemas de acueducto rural.
5. La realización de visitas técnicas y levantamiento de información en campo.
6. La identificación y caracterización de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales – pozos sépticos.
7. La elaboración de matrices de necesidades y priorización de intervenciones.
8. La formulación de alternativas de solución y presupuestos estimados, de acuerdo con la información disponible.
9. La elaboración y consolidación del informe técnico final, base de datos y plan de intervención.
10. El tiempo estimado de ejecución y la responsabilidad técnica asumida por el consultor.

Los honorarios de este tipo de consultorías se determinan considerando el nivel de formación profesional y de posgrado, la experiencia específica, la complejidad técnica del objeto, las actividades de campo requeridas, el número de productos y el alcance de las obligaciones contractuales.

Perspectiva Organizacional

La entidad territorial presenta limitaciones en su capacidad institucional para desarrollar directamente, con el personal de planta disponible, un diagnóstico integral que involucre simultáneamente los componentes ambientales, técnicos, sanitarios y de servicios públicos domiciliarios requeridos para los sistemas rurales objeto de estudio.

Si bien la Administración Municipal cuenta con personal relacionado con la gestión ambiental y la planificación territorial, no dispone de la capacidad técnica y de dedicación suficiente para asumir integralmente las actividades especializadas de levantamiento de información, diagnóstico de los componentes de los acueductos, caracterización de sistemas sépticos, análisis técnico, formulación de alternativas, priorización de intervenciones y elaboración de presupuestos estimados.

Por lo anterior, resulta necesario acudir a la contratación de un profesional especializado que permita complementar la capacidad institucional existente y desarrollar los productos técnicos requeridos para la adecuada toma de decisiones.

El perfil requerido de Ingeniero Ambiental, con Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente y experiencia relacionada con servicios públicos domiciliarios, responde a la necesidad de integrar conocimientos ambientales, técnicos y de gestión del recurso hídrico con la experiencia práctica requerida para el diagnóstico de sistemas de abastecimiento y saneamiento básico rural.

Análisis de Riesgo

Entre los principales riesgos asociados con la ejecución del objeto contractual se identifican:

1. Insuficiente levantamiento o caracterización de la información técnica de los sistemas de acueducto.
2. Identificación incompleta de las deficiencias y necesidades de intervención de los componentes de los sistemas.
3. Falta de identificación adecuada de riesgos ambientales, sanitarios y asociados a la calidad del agua.
4. Información insuficiente o inconsistente respecto de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales – pozos sépticos.
5. Priorización inadecuada de las necesidades de intervención.
6. Formulación de alternativas de solución que no respondan a las condiciones reales de las comunidades y sistemas rurales.
7. Estimaciones presupuestales insuficientes o poco ajustadas al alcance de las intervenciones identificadas.
8. Generación de información técnica incompleta que limite la posterior estructuración de proyectos y gestión de recursos.

La contratación de un profesional con formación especializada y experiencia en servicios públicos domiciliarios, gestión ambiental y diagnóstico de sistemas de abastecimiento y saneamiento básico contribuye a mitigar estos riesgos, mediante la generación de información técnica confiable, organizada y verificable, que permita a la Administración Municipal contar con elementos suficientes para la priorización de necesidades, la toma de decisiones y la futura estructuración de proyectos de inversión.

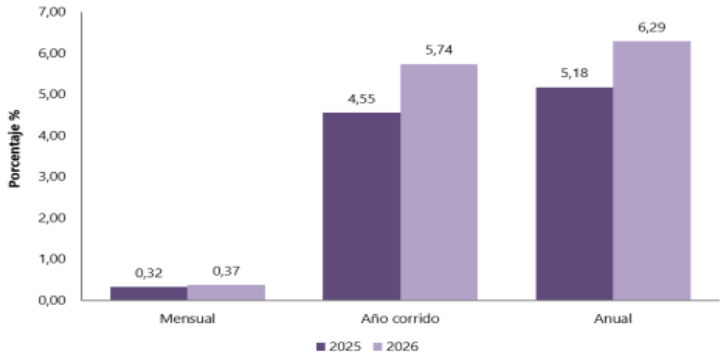
En consecuencia, las condiciones de formación, experiencia e idoneidad exigidas guardan relación directa con la naturaleza, complejidad y alcance del objeto contractual, y resultan necesarias para garantizar la calidad técnica de los productos que serán entregados a la entidad.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del mercado hace que la entidad de conformidad con el decreto 1082 de 2015 soporte los aspectos que trata en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 donde se hace el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el estudio del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar el objeto.

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Septiembre 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,26	0,41	4,57	5,74	5,21	6,14
Vulnerables	0,26	0,39	4,58	5,83	5,15	6,22
Clase media	0,31	0,38	4,55	5,73	5,17	6,30
Ingresos altos	0,38	0,32	4,54	5,69	5,20	6,32
Total nivel de ingresos	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,38%), Ingresos altos (0,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,37%).

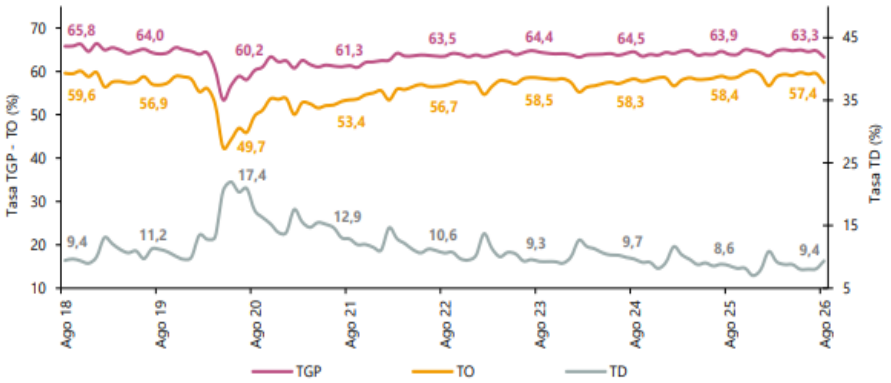
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,74%), Vulnerables (5,83%), Clase media (5,73%), Ingresos altos (5,69%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,74%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,14%), Vulnerables (6,22%), Clase media (6,30%), Ingresos altos (6,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,29%).

MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



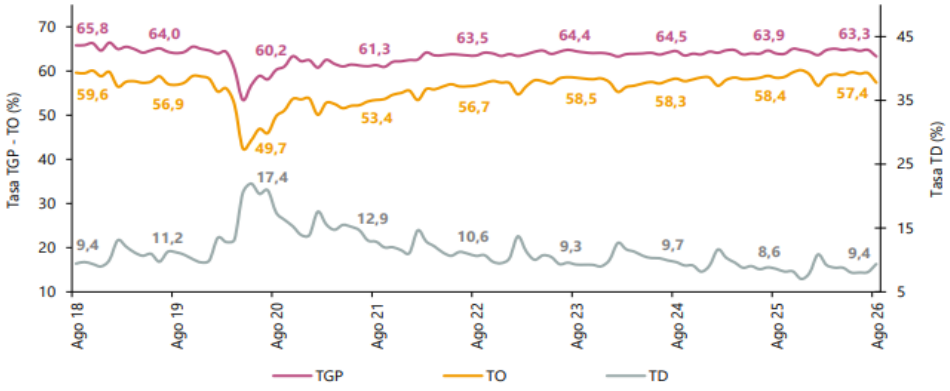
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



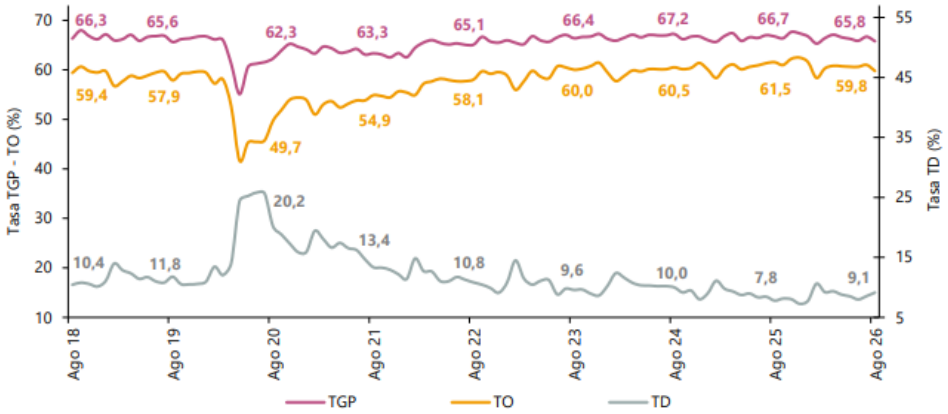
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

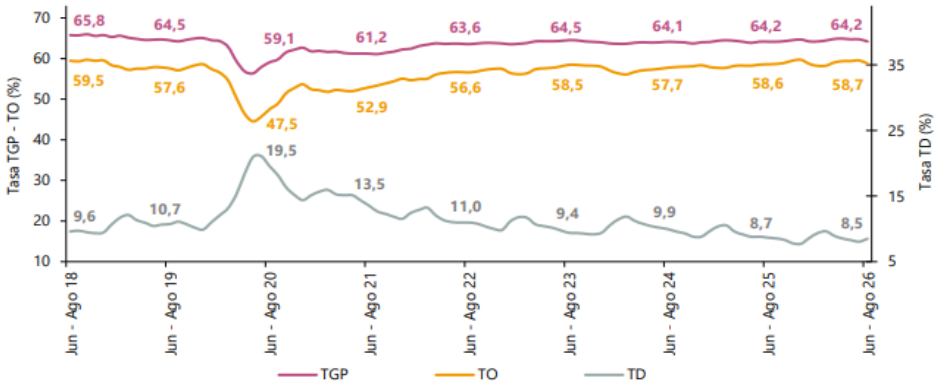


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

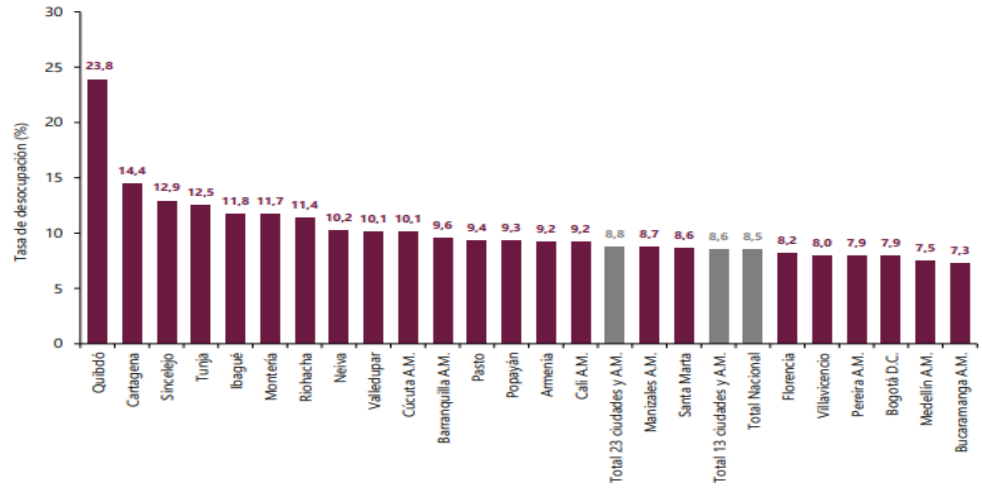
Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/

CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA

Contratistas

Contratos de Prestación de Servicios en SECOP I y SECOP II (2012 - 30 diciembre 2025)

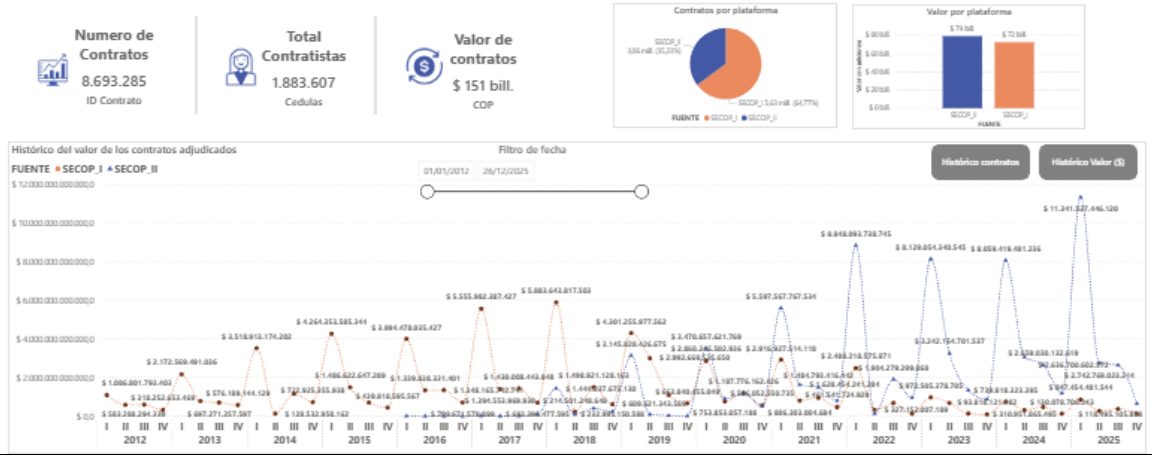
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

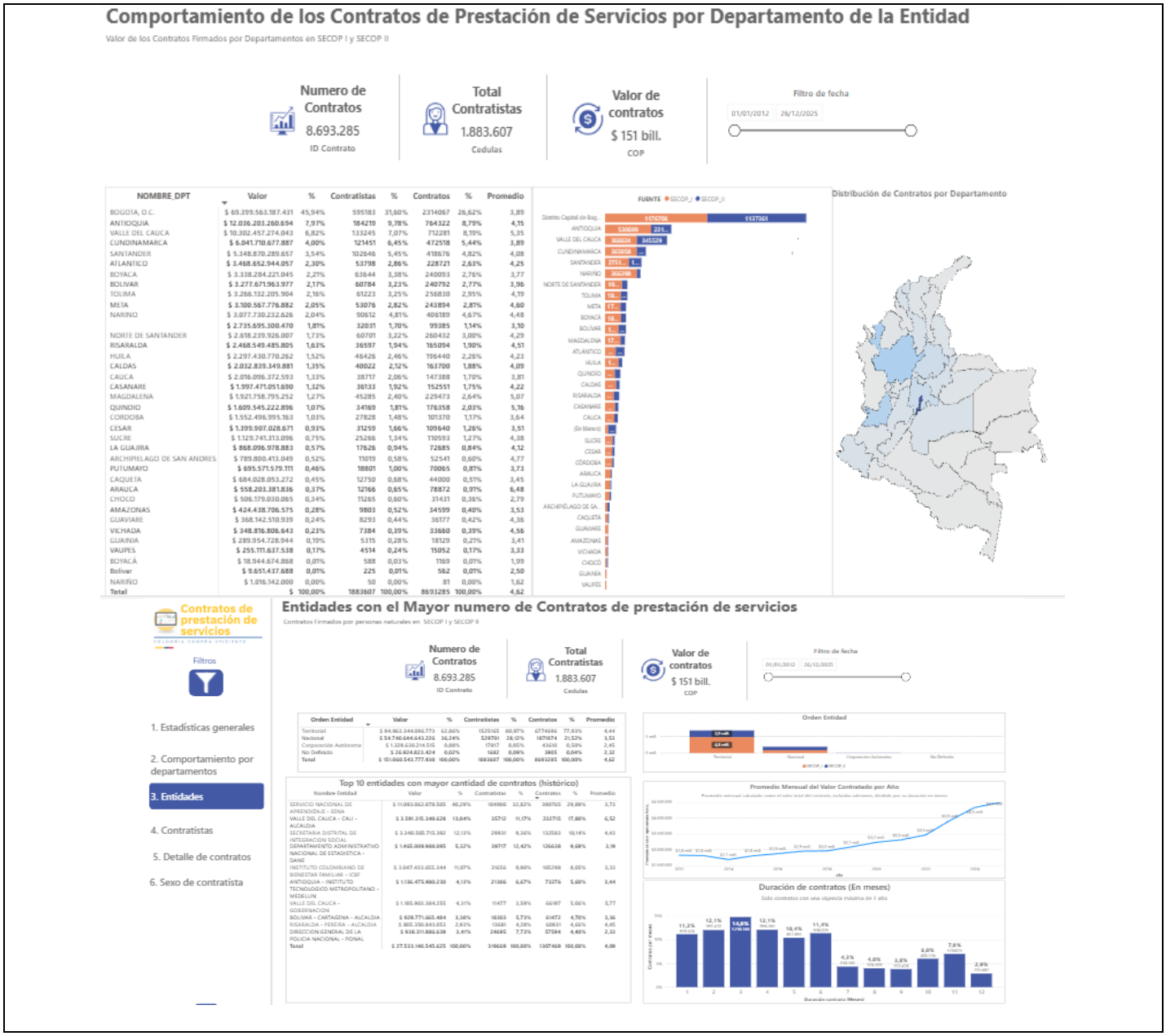
La **Herramienta de Análisis de Contratistas de Prestación de Servicios en Colombia** permite explorar los contratos suscritos por entidades gubernamentales con personas naturales en el marco de la prestación de servicios y apoyo a la gestión, a través de las plataformas SECOP I y SECOP II. Esta herramienta abarca desde el 2012 y ofrece un análisis detallado del valor total de contratación, el número de entidades y contratistas involucrados, y la distribución geográfica de los contratos.

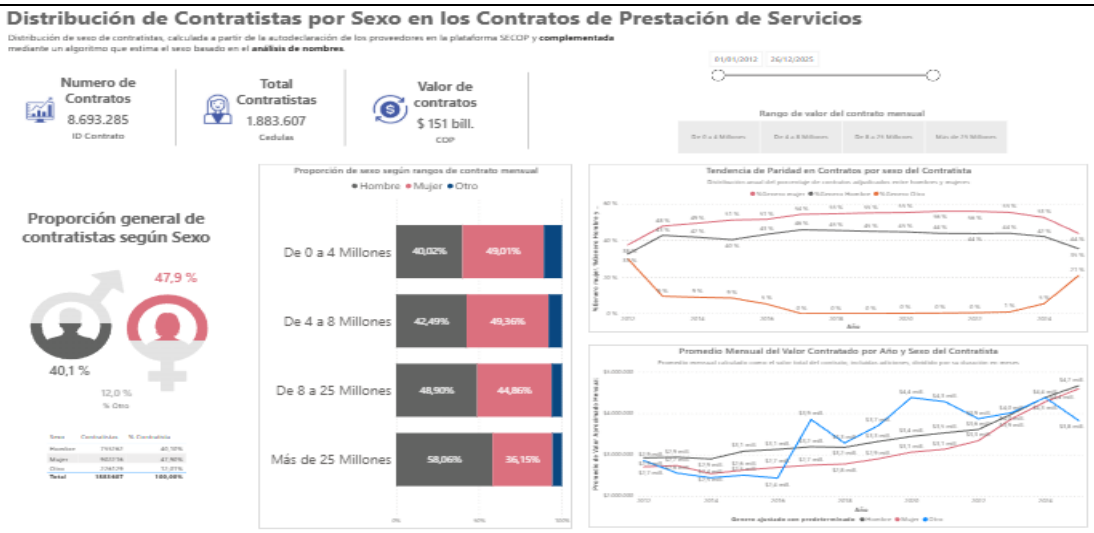
Fuente de los datos: La información fue proporcionada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) mediante bases de datos integradas de SECOP I y SECOP II, con homogenización de parámetros, y procesada con filtros específicos y criterios de estandarización para garantizar la relevancia y coherencia de los datos **(Consulte metodología aquí).**

Análisis Descriptivo de Contratos de Prestación de Servicios en SECOP I y SECOP II

Contratos Firmados por Personas Naturales




Comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios por Departamento de la Entidad
Valor de los Contratos Firmados por Departamentos en SECOP I y SECOP II
Numero de Contratos
8.693.285
ID Contrato
Total Contratistas
1.883.607
Cedulas
Valor de contratos
$ 151 bill.
COP
Filtro de fecha
01/01/2012
26/12/2025
Distribución de Contratos por Departamento
Contratos de prestación de servicios
Filtros
1. Estadísticas generales
2. Comportamiento por departamentos
3. Entidades
4. Contratistas
5. Detalle de contratos
6. Sexo de contratista
Entidades con el Mayor numero de Contratos de prestación de servicios
Contratos Firmados por personas naturales en SECOP I y SECOP II
Top 10 entidades con mayor cantidad de contratos (histórico)
Promedio Mensual del Valor Contratado por Año
Duración de contratos (En meses)



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/contratos-de-prestacion-de-servicios-en-secop-i-y-secop-ii-2013-2024-2.

Ubicación del sector objeto del contrato

El contrato se desarrollará en el municipio de Calima El Darién, departamento del Valle del Cauca, específicamente en las zonas rurales correspondientes a las veredas La Italia, Bajo Boleo, Alto Boleo, La Cristalina y Remolino Alto, donde se llevará a cabo la caracterización de cinco (5) sistemas de acueducto rural y el censo, inventario y caracterización de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas existentes en las áreas objeto de intervención.

Desde el punto de vista económico, el objeto contractual se enmarca en el **sector terciario o de servicios**, debido a que comprende la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica orientados al levantamiento, recopilación, procesamiento y análisis de información ambiental, administrativa, sanitaria y de infraestructura. Estas actividades permitirán establecer un diagnóstico del estado actual de los sistemas de abastecimiento de agua rural y de las soluciones individuales de saneamiento básico, así como identificar necesidades, formular alternativas de intervención y generar información técnica que contribuya a la toma de decisiones por parte de la Administración Municipal.

La ejecución del contrato tendrá incidencia en la gestión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico en el sector rural, al proporcionar información que contribuya a la identificación de necesidades, al mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio de abastecimiento de agua y al fortalecimiento de la gestión ambiental y sanitaria del municipio.

El alcance contractual corresponde al desarrollo de estudios, diagnósticos, caracterizaciones e inventarios técnicos; por tanto, no comprende la ejecución de obras de infraestructura, sino la generación de insumos técnicos para orientar la planificación y la formulación de futuras acciones de mejoramiento.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Indicadores Macroeconómicos

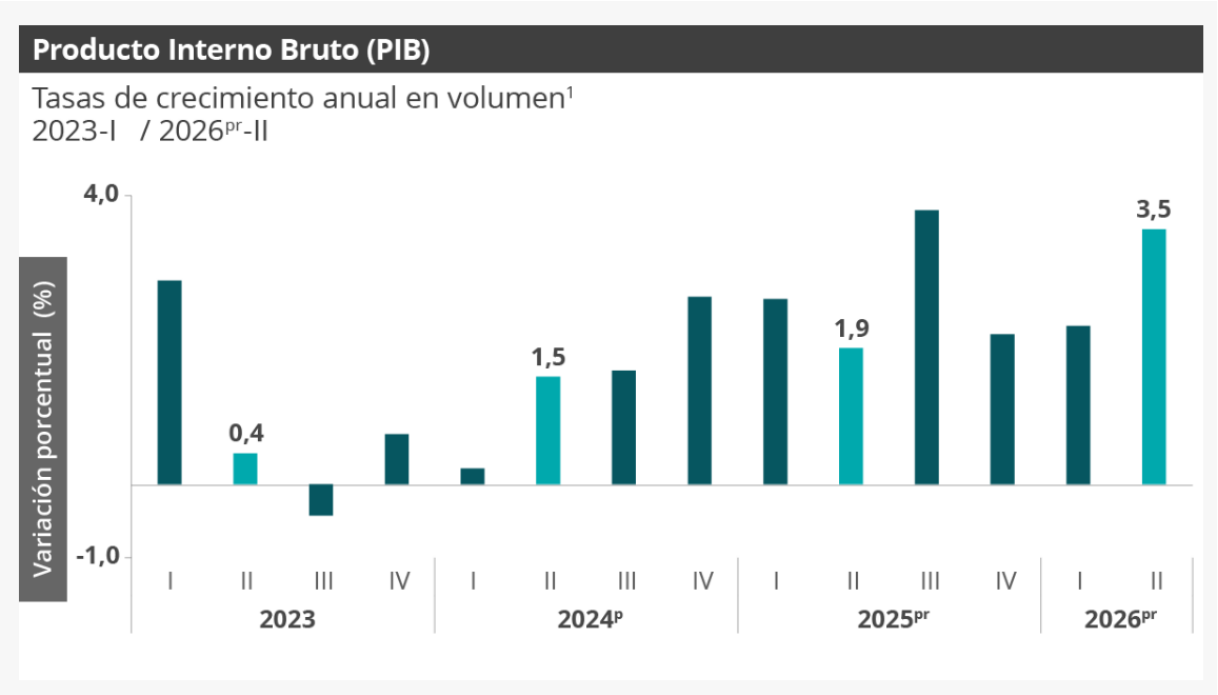
Producto Interno Bruto (PIB)

Durante el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia presentó un crecimiento de 3,5 % en términos reales frente al mismo trimestre de 2025, de acuerdo con las cifras preliminares publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este resultado evidencia una recuperación de la actividad económica nacional y un mayor dinamismo de diferentes sectores productivos.

Entre las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento se destacó el grupo de administración pública y defensa; educación; y actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, que registró un crecimiento de 10,0 % y aportó 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado. Asimismo, las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida crecieron 2,2 %, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios presentaron un crecimiento de 9,5 %, aportando 0,4 puntos porcentuales.

En el acumulado del primer semestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento del PIB de 2,9 % respecto al mismo periodo de 2025. Dentro de las actividades que impulsaron este comportamiento sobresalen la administración pública, educación y salud, con un crecimiento de 7,9 %, así como el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que crecieron 2,6 %.

En este contexto, el comportamiento del PIB durante 2026 refleja una evolución positiva de la actividad económica nacional, sustentada principalmente en el dinamismo de los sectores de servicios, comercio, educación, salud, administración pública y actividades de entretenimiento y recreación.



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Índice de Costos de Consultoría (ICOCON): Análisis de Variaciones en los Precios de Servicios de Consultoría

El Índice de Costos de Consultoría (ICOCON) se plantea como un indicador orientado a analizar la variación de los precios asociados a los bienes y servicios requeridos para la ejecución de actividades de consultoría. Este tipo de análisis permite identificar cambios en los principales componentes del costo de los servicios profesionales y técnicos, tales como recurso humano, equipos, software y tecnología, transporte, materiales, servicios especializados y herramientas requeridas para el desarrollo de los proyectos.

Para el año 2026, y teniendo en cuenta la información oficial disponible, se observa un comportamiento creciente de algunos de los principales indicadores de precios y costos de la economía colombiana. En particular, el DANE reportó que en agosto de 2026 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 0,39 %, mientras que la variación año corrido alcanzó 5,35 % y la variación anual se ubicó en 6,24 %. Estos resultados constituyen un referente para analizar la evolución general de los precios que pueden incidir en los costos de operación y prestación de servicios.

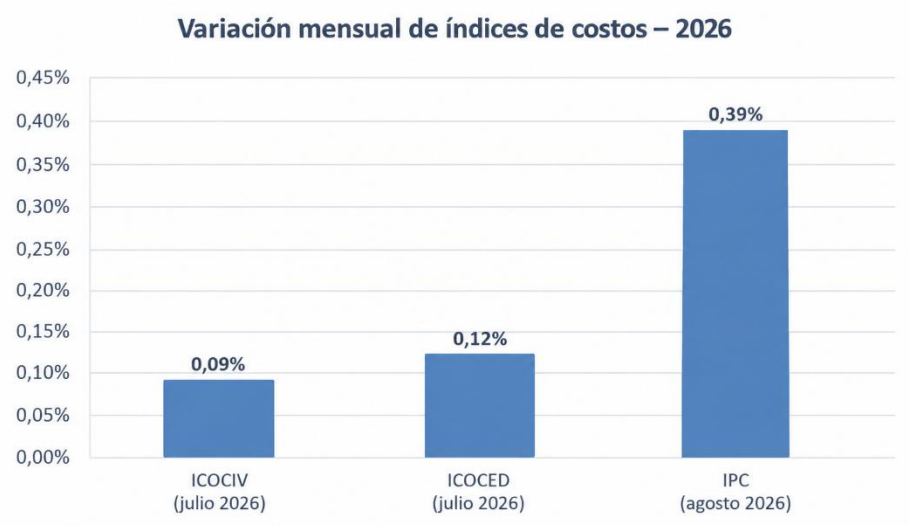
En materia de construcción y actividades relacionadas, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) registró en julio de 2026 una variación mensual de 0,09 % frente a junio de 2026. Dentro de las agrupaciones analizadas, las construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación de 0,20 %, las carreteras, calles, vías férreas, puentes y túneles de 0,13 %, y las construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil de 0,10 %.

De igual manera, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) presentó en julio de 2026 una variación mensual de 0,12 %. Entre los destinos que registraron variaciones superiores al promedio nacional se encontraron los hoteles, con 0,32 %; oficinas, con 0,20 %; comercio, con 0,14 %; y hospitales y centros asistenciales, otros destinos y apartamentos, con 0,13 % cada uno.

En este contexto, para la estructuración y actualización de presupuestos de servicios de consultoría durante 2026, resulta pertinente considerar el comportamiento de los índices oficiales de precios y costos como referentes para determinar la evolución de los diferentes componentes que inciden en el valor de los contratos. Estos indicadores permiten fortalecer la estimación presupuestal, evaluar posibles variaciones de costos y adoptar criterios técnicos para la adecuada planeación financiera de los proyectos.

En consecuencia, para efectos de la estimación de los costos asociados a servicios de consultoría en la vigencia 2026, deberá utilizarse el indicador que corresponda específicamente al objeto contractual y a la naturaleza de los bienes y servicios que integran el presupuesto, evitando atribuir al ICOCIV o al ICOCED la condición de índice específico de costos de consultoría.

Este análisis proporciona una visión clara y detallada de las fluctuaciones en los costos de los servicios de consultoría, permitiendo a las empresas y clientes optimizar su presupuesto y tomar decisiones más informadas en sus proyectos.



Índice de Costos para Servicios de Consultoría (ICOSCON) – Variación de costos

Para la vigencia 2026, el análisis de los costos asociados a la prestación de servicios de consultoría debe considerar el comportamiento de los principales indicadores económicos que inciden sobre los costos de operación, especialmente los relacionados con remuneraciones, servicios profesionales, transporte, equipos, tecnología y demás insumos requeridos para la ejecución de las actividades contractuales.

En este sentido, aunque no se cuenta con un índice oficial denominado Índice de Costos para Servicios de Consultoría (ICOSCON) publicado por el DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un referente para analizar la evolución general de los precios de la economía y su posible incidencia sobre los costos de los servicios.

De acuerdo con el DANE, en agosto de 2026 el IPC presentó una variación mensual de 0,39 %, una variación año corrido de 5,35 % y una variación anual de 6,24 %. La inflación anual registrada en agosto de 2026 fue 1,14 puntos porcentuales superior a la observada en el mismo mes de 2025, cuando se ubicó en 5,10 %.

En consecuencia, para la estructuración presupuestal de servicios de consultoría durante la vigencia 2026, resulta pertinente considerar el comportamiento de los precios de la economía como uno de los elementos de referencia para

determinar los costos asociados a la prestación de servicios profesionales y técnicos.

Actividad económica nacional

Durante el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento de 3,5 % frente al mismo trimestre de 2025, de acuerdo con las cifras preliminares del DANE. Este comportamiento refleja un mayor dinamismo de la actividad económica nacional frente a periodos anteriores.

Entre las actividades que más contribuyeron al crecimiento económico se encuentra el grupo conformado por administración pública y defensa; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que presentó un crecimiento de 10,0 % y aportó 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

Asimismo, las actividades relacionadas con comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida registraron un crecimiento de 2,2 %, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios presentaron un crecimiento de 9,5 %, aportando 0,4 puntos porcentuales al crecimiento de la economía.
Estos resultados evidencian una evolución positiva de la actividad económica durante 2026, particularmente en sectores de servicios, comercio, administración pública, educación, salud y actividades de entretenimiento, los cuales tienen una incidencia importante sobre la demanda de servicios profesionales y técnicos.

Inflación

En materia de inflación, durante agosto de 2026 el Índice de Precios al Consumidor presentó una variación mensual de 0,39 %. La variación acumulada durante los primeros ocho meses del año fue de 5,35 %, mientras que la variación anual se ubicó en 6,24 %.

Este comportamiento evidencia que las presiones sobre los precios continúan siendo relevantes durante 2026, por lo que la inflación constituye un factor importante para la actualización de presupuestos y la estimación de los costos de bienes y servicios requeridos para la ejecución de proyectos.

Para efectos de la contratación de servicios de consultoría, el comportamiento del IPC puede utilizarse como referente económico general, particularmente cuando se requiere justificar la actualización de valores presupuestales frente a vigencias anteriores.

No obstante, debe precisarse que el IPC no constituye un índice específico de costos de consultoría, por lo que su utilización debe entenderse como un elemento de referencia dentro del análisis económico y de mercado del contrato.

Tasas de interés
En relación con las tasas de interés, durante 2026 el Banco de la República ha mantenido una política monetaria orientada a controlar las presiones inflacionarias y preservar la estabilidad de precios.

A partir del 1 de julio de 2026, la tasa de política monetaria se ubicó en 12,0 %. Posteriormente, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantenerla sin modificaciones, por lo que a septiembre de 2026 la tasa de referencia permanece en 12,0 %.

El nivel de la tasa de política monetaria representa un factor relevante para la actividad económica, debido a su incidencia sobre el costo del crédito, las decisiones de inversión, el consumo de los hogares y las condiciones de financiación de las empresas.

En este contexto, la permanencia de una tasa de interés elevada continúa constituyendo un elemento que puede limitar el acceso al financiamiento y moderar algunas decisiones de inversión. Al mismo tiempo, la política monetaria debe responder al comportamiento de la inflación, que en agosto de 2026 alcanzó una variación anual de 6,24 %.

Conclusión para el análisis económico de 2026

En términos generales, el escenario económico de Colombia durante 2026 presenta una combinación de crecimiento económico positivo, inflación todavía elevada y tasas de interés restrictivas.

El crecimiento del PIB del 3,5 % en el segundo trimestre de 2026 evidencia una recuperación de la actividad económica, mientras que la inflación anual del 6,24 % demuestra que persisten presiones sobre el nivel general de precios. A su vez, la tasa de política monetaria del 12,0 % refleja una postura monetaria todavía restrictiva.

Para la elaboración del presupuesto de un contrato de consultoría durante la vigencia 2026, estos indicadores permiten sustentar la necesidad de considerar la evolución de los precios, los costos de operación y las condiciones económicas generales al momento de determinar el valor estimado del contrato.

Por lo anterior, se recomienda que la determinación del presupuesto contractual se soporte adicionalmente en estudios de mercado, cotizaciones, análisis de honorarios profesionales, experiencia de contratos similares y demás componentes específicos del objeto contractual, utilizando el IPC y otros indicadores oficiales únicamente como elementos complementarios de referencia.

Indicadores económicos 2026 utilizados

Indicador	Periodo	Resultado
PIB – crecimiento anual	II trimestre 2026	3,5 %
IPC – variación mensual	Agosto 2026	0,39 %
IPC – año corrido	Enero-agosto 2026	5,35 %
IPC – variación anual	Agosto 2026	6,24 %
Tasa de política monetaria	Desde julio 2026	12,0 %

Proyecciones y perspectivas de la economía colombiana – Vigencia 2026

El año 2026 se caracteriza por un escenario económico de mayor dinamismo de la actividad productiva, pero acompañado de importantes presiones inflacionarias y fiscales. La economía colombiana ha mostrado una recuperación sostenida de la demanda interna, especialmente por el comportamiento del consumo de los hogares, el gasto público y algunos componentes de la inversión. No obstante, persisten riesgos asociados al comportamiento de la inflación, las condiciones fiscales, el entorno internacional y los posibles efectos de fenómenos climáticos**.**

1.Contexto externo

Durante 2026, la economía colombiana se desarrolla en un contexto internacional caracterizado por una elevada incertidumbre, relacionada principalmente con los conflictos geopolíticos, las condiciones de los mercados financieros internacionales, los precios de las materias primas y la evolución de las principales economías mundiales.

Los riesgos externos pueden afectar a Colombia a través de los precios de la energía, los fertilizantes y otros bienes importados, así como mediante las condiciones de financiamiento externo y el comportamiento de la tasa de cambio. Adicionalmente, la evolución de los fenómenos climáticos constituye un factor de riesgo para la producción

agropecuaria y, por esta vía, para los precios de los alimentos.

En este contexto, la economía colombiana mantiene perspectivas de crecimiento, aunque se prevé una moderación de la actividad durante los próximos trimestres frente al dinamismo observado en algunos periodos de 2026.

1. Actividad económica, empleo e inflación

La actividad económica colombiana ha presentado un comportamiento favorable durante 2026. En el primer trimestre de 2026, el PIB creció 2,2 % anual, impulsado principalmente por el consumo de los hogares y del sector público, así como por el aumento de la inversión en maquinaria y equipo. El mercado laboral también ha mantenido un comportamiento positivo, con un incremento del empleo y tasas de desempleo ubicadas en niveles históricamente bajos.

Sin embargo, el crecimiento de la demanda interna ha venido acompañado de presiones inflacionarias. En junio de 2026, la inflación anual alcanzó 6,1 %, alejándose de la meta del 3 % establecida por el Banco de la República. Este comportamiento estuvo asociado, entre otros factores, al incremento de los costos laborales, el elevado gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos.

Ante este escenario, el Banco de la República adoptó una postura monetaria más restrictiva. Durante el primer semestre de 2026, la tasa de política monetaria aumentó desde 9,25 % en diciembre de 2025 hasta 12 % en junio de 2026, nivel que se mantuvo durante julio. Estas medidas buscan moderar las presiones de demanda y contribuir al retorno gradual de la inflación hacia la meta del 3 %.

Para el cierre de 2026, las proyecciones del Banco de la República indican que la inflación podría continuar aumentando antes de iniciar una moderación gradual durante 2027. En el informe de abril de 2026 se proyectaba una inflación de 6,4 % para diciembre de 2026, aunque las estimaciones están sujetas a una elevada incertidumbre.

En materia de crecimiento, el Banco de la República proyectaba en abril una expansión de aproximadamente 2,4 % para 2026, inferior al crecimiento registrado durante 2025, que fue de 2,6 %.

2. Cuentas externas y situación fiscal

Las cuentas externas de Colombia continúan estando influenciadas por el comportamiento de la demanda interna, las remesas, los ingresos derivados de las exportaciones y la evolución de la tasa de cambio. Durante el primer trimestre de 2026, las remesas alcanzaron niveles históricamente altos, con ingresos cercanos a USD 3.347 millones, contribuyendo a compensar parcialmente el déficit de la cuenta corriente.

En materia fiscal, persisten riesgos asociados al elevado nivel de gasto público y al déficit fiscal, los cuales constituyen uno de los principales factores de incertidumbre para la economía colombiana. El alto gasto público, junto con el dinamismo del consumo privado, ha contribuido a mantener elevada la demanda interna y, simultáneamente, puede generar presiones adicionales sobre la inflación.

Por lo anterior, durante 2026 la sostenibilidad de las finanzas públicas constituye un elemento fundamental para la estabilidad macroeconómica, las condiciones de financiamiento del país y la confianza de los inversionistas**.**

4. Perspectivas para el cierre de 2026

Para lo que resta de 2026, se prevé que la economía colombiana continúe creciendo, aunque a un ritmo más moderado, mientras que la inflación permanecerá por encima de la meta del Banco de la República. El comportamiento de los precios estará condicionado por los costos laborales, el nivel de gasto de los hogares y del Gobierno, los precios de los alimentos, la tasa de cambio y posibles fenómenos climáticos.

En este escenario, la política económica deberá mantener un equilibrio entre el apoyo al crecimiento económico y la necesidad de controlar las presiones inflacionarias y garantizar la sostenibilidad fiscal. El Banco de la República ha señalado que espera que la inflación retome gradualmente su convergencia hacia la meta del 3 % durante 2027, mediante los efectos de la política monetaria y una moderación de las presiones de demanda.

En términos generales, la economía colombiana en 2026 presenta una combinación de crecimiento económico y fortalecimiento del empleo, pero enfrenta importantes desafíos derivados de la inflación elevada, las condiciones fiscales, el entorno internacional y los riesgos climáticos. Estos factores deben ser considerados en la planeación presupuestal y financiera de las entidades territoriales, particularmente al realizar estimaciones de costos, ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia.

1. **Mercados financieros**:

4.1 **Moneda y deuda**: Durante 2026, el comportamiento de los mercados financieros colombianos ha estado determinado por la persistencia de las presiones inflacionarias, las condiciones de financiamiento del Gobierno Nacional, la evolución de los mercados internacionales y la percepción de riesgo sobre la economía colombiana. En el mercado cambiario, el peso colombiano ha mostrado una apreciación significativa frente al dólar durante el año. A 7 de septiembre de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ubicó en $3.126,08 pesos por dólar, de acuerdo con el Banco de la República. Este comportamiento refleja, entre otros factores, las condiciones de los mercados internacionales, los flujos de capital y la evolución de las variables externas de la economía colombiana.

En materia de deuda pública, el mercado de títulos de tesorería (TES) continúa siendo un componente fundamental del financiamiento del Gobierno Nacional. Para 2026, el Ministerio de Hacienda contempla importantes necesidades de financiamiento y emisiones de TES en el mercado interno. El Plan Financiero 2026 proyecta desembolsos totales por $128,4 billones, de los cuales $85,3 billones corresponden a desembolsos internos. Asimismo, se contempla la colocación de TES mediante subastas por aproximadamente $60 billones, además de colocaciones directas y emisiones de TES Verdes.

Durante agosto de 2026, el Banco de la República realizó compras definitivas de TES B por $1,6 billones, llevando el saldo de TES en su poder a $42,9 billones al cierre de dicho mes. En el mercado cambiario, durante el mismo período, el Banco realizó compras de divisas mediante opciones *put* por USD 399,9 millones, destinadas a la acumulación de reservas internacionales.

4.2 **Comportamiento y perspectivas para 2026**

En 2026, la política monetaria se ha mantenido en una postura restrictiva debido a que la inflación continúa por encima de la meta del Banco de la República. La inflación anual registrada en julio de 2026 fue de 6,03 %, frente a una meta de inflación del 3 %, mientras que la tasa de interés de política monetaria se mantiene en 12,0 %, vigente desde el 1 de julio de 2026.

Este escenario ha limitado el espacio para una reducción acelerada de las tasas de interés, manteniendo elevados los costos de financiamiento para hogares, empresas y Gobierno. En consecuencia, el comportamiento de los TES continuará dependiendo de la evolución de la inflación, las decisiones de política monetaria, las necesidades de financiamiento público y la percepción de riesgo sobre la deuda soberana colombiana.

Para el cierre de 2026, el comportamiento del peso colombiano y de los mercados de deuda estará condicionado principalmente por la evolución de la inflación interna, las decisiones del Banco de la República, las condiciones financieras internacionales, el comportamiento de los precios de las materias primas y la situación fiscal del país. En este contexto, aunque la apreciación observada del peso y la actividad del mercado de deuda muestran señales

relevantes, persisten riesgos asociados a la inflación y a las necesidades de financiamiento público.
En resumen, 2026 se caracteriza por un entorno financiero de elevada sensibilidad frente a la inflación y las condiciones fiscales, con una política monetaria todavía restrictiva, una apreciación importante del peso colombiano frente al dólar y un mercado de deuda pública que continúa desempeñando un papel central en el financiamiento de las necesidades del Gobierno Nacional.

Colombia: previsiones económicas anuales

	2022	2023	2024	2025 (p)	2026 (p)	2027 (p)
PIB (% a/a)	7,3	0,7	1,6	2,7	2,8	2,8
Consumo Privado (% a/a)	10,8	0,4	1,6	4,0	3,5	3,4
Consumo Público (% a/a)	1,0	1,6	0,7	6,9	4,3	3,4
Inversión fija (% a/a)	11,5	-12,7	3,2	2,6	4,9	4,9
Inflación (% a/a, fdp)	13,1	9,3	5,2	5,2	4,5	3,8
Inflación (% a/a, promedio)	10,2	11,8	6,6	5,2	4,9	4,0
Tasa de cambio (fdp)	4.788	3.954	4.386	3.730	4.020	4.085
Depreciación (%, fdp)	20,7	-17,4	10,9	-15,0	7,8	1,6
Tasa de cambio (promedio)	4.256	4.326	4.074	4.045	3.960	4.067
Depreciación (%, promedio)	13,7	1,6	-5,8	-0,7	-2,1	2,7
Tasa de política monetaria (%, fdp)	12,00	13,00	9,50	9,25	9,25	8,25
Cuenta Corriente (% PIB)	-6,0	-2,2	-1,7	-2,5	-3,2	-3,4
Tasa de desempleo urbano (%, fdp)	10,8	10,2	9,0	8,5	8,6	8,7

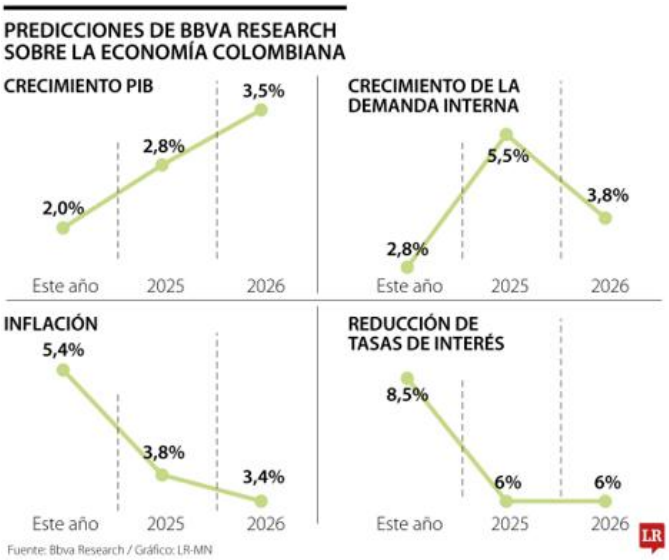
Fuente: BBVA Research.

Estas son las nuevas proyecciones macroeconómicas de Bbva Research hasta 2026

proyecciones macroeconómicas para 2026

Para 2026, BBVA Research proyecta un crecimiento de la economía colombiana de 2,6 %, impulsado principalmente por el consumo privado, mientras que la inversión mantendría una recuperación moderada. La inflación continuaría por encima de la meta del Banco de la República, con una proyección de 7,0 % al cierre del año, lo que llevaría a mantener una política monetaria restrictiva.
En el mercado cambiario, BBVA Research estima una tasa de cambio promedio de $3.627,90 por dólar y de aproximadamente $3.640 al cierre de 2026. Asimismo, persisten riesgos asociados al déficit fiscal y a las condiciones financieras internacionales, factores que podrían afectar la estabilidad y el ritmo de crecimiento económico.

En términos generales, 2026 se proyecta como un año de recuperación moderada, con crecimiento económico, pero acompañado de inflación elevada, tasas de interés restrictivas y desafíos fiscales.



Pensando en 2026

Luego de un crecimiento de 2,6 % de la economía colombiana en 2025, impulsado principalmente por el consumo de los hogares, el gasto público y un mercado laboral dinámico, 2026 se presenta como un año de crecimiento moderado y mayores retos en materia de inflación y estabilidad fiscal. El Banco de la República proyecta un crecimiento del PIB cercano al 2,4 % para 2026, aunque persiste una elevada incertidumbre asociada al entorno internacional, la situación fiscal y los factores climáticos.

Uno de los principales desafíos será la inflación, que se ha mantenido por encima de la meta del 3 %. En junio de 2026, la inflación anual alcanzó 6,1 %, y el Banco de la República prevé que continúe elevada durante el resto del año, antes de iniciar una moderación gradual en 2027.

En materia monetaria, las presiones inflacionarias llevaron al Banco de la República a mantener una política restrictiva, con una tasa de interés de referencia del 12 % desde julio de 2026, buscando contener el exceso de gasto y encaminar nuevamente la inflación hacia la meta.

Para 2026, por tanto, el reto será mantener el crecimiento económico sin generar mayores presiones inflacionarias, fortalecer las finanzas públicas y recuperar gradualmente la inversión. El desempeño de sectores como infraestructura, turismo, industria, agricultura y comercio será determinante para consolidar la recuperación, mientras que la incertidumbre fiscal, los cambios en los precios regulados y los fenómenos climáticos constituyen riesgos relevantes para la economía.

En síntesis, 2026 se caracteriza por una economía que continúa creciendo, pero a un ritmo moderado, acompañada de una inflación elevada y tasas de interés restrictivas. La prioridad será avanzar hacia un crecimiento sostenible, fortalecer la disciplina fiscal y crear condiciones para una recuperación gradual de la inversión y el empleo.

Servicios de Consultoría en Colombia a 2026: Panorama, oportunidades y retos

En 2026, el sector de servicios de consultoría en Colombia se desarrolla en un contexto de crecimiento económico moderado, inflación elevada y mayores costos de operación. La economía registró un crecimiento anual de 2,2 % durante el primer trimestre de 2026, mientras que la inflación alcanzó 6,1 % en junio, muy por encima de la meta del 3 %. En este escenario, el Banco de la República mantiene una política monetaria restrictiva, con una tasa de interés de 12 % desde julio de 2026.

Este entorno genera retos para las empresas de consultoría, principalmente por el incremento de costos laborales, financieros y operativos, así como por la incertidumbre fiscal y económica. Al mismo tiempo, se mantienen oportunidades asociadas a la transformación digital, inteligencia artificial, gestión de proyectos, infraestructura, sostenibilidad, eficiencia empresarial y fortalecimiento de la gestión pública y privada.

Principales retos

1. **Incremento de costos:** La inflación y los mayores costos laborales presionan los honorarios y costos de ejecución de los proyectos. El Banco de la República identifica los costos laborales como uno de los factores que están impulsando la inflación en 2026.
2. **Mayor competencia:** Las empresas consultoras deben diferenciarse mediante especialización, innovación, experiencia técnica y capacidad para ofrecer soluciones integrales.
3. **Disponibilidad de talento especializado:** Crece la necesidad de profesionales en tecnologías digitales, análisis de datos, inteligencia artificial, sostenibilidad, gestión de proyectos y formulación de iniciativas.
4. **Incertidumbre económica y fiscal:** Las condiciones fiscales, internacionales y climáticas pueden afectar las decisiones de inversión y la contratación de servicios profesionales.

Principales oportunidades

1. **Transformación digital e inteligencia artificial:** La modernización de procesos y la incorporación de nuevas tecnologías generan demanda de asesoría especializada.
2. **Infraestructura e inversión:** El Banco de la República señala que la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, será uno de los factores que contribuirán al crecimiento económico.
3. **Sostenibilidad y gestión ambiental:** La necesidad de cumplir obligaciones ambientales, optimizar recursos y desarrollar proyectos de adaptación y gestión del cambio climático mantiene oportunidades para la consultoría especializada.
4. **Gestión pública y territorial:** La formulación, estructuración, seguimiento y evaluación de proyectos, así como la actualización de instrumentos de planificación territorial, representan un campo importante para los servicios de consultoría.

Perspectivas para 2026

En términos generales, 2026 será un año de oportunidades selectivas para el sector de consultoría. Aunque el crecimiento económico continúa y el mercado laboral presenta un comportamiento favorable, las altas tasas de interés, la inflación y la incertidumbre fiscal obligan a las empresas y entidades a priorizar proyectos con resultados medibles y eficiencia en el uso de los recursos.

Por ello, las empresas consultoras con alta especialización técnica, capacidad de innovación, experiencia sectorial y adaptación a las necesidades de transformación digital, infraestructura y sostenibilidad estarán mejor posicionadas para aprovechar la demanda durante 2026.

En resumen: el sector mantiene perspectivas favorables, pero en un entorno más exigente. La competitividad dependerá de ofrecer servicios especializados, eficientes y orientados a resultados, especialmente en tecnología,

infraestructura, sostenibilidad, gestión de proyectos y fortalecimiento institucional.

Salario Mínimo 2026 en Colombia

Para 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en $1.750.905, lo que representa un incremento del 23 % frente a los $1.423.500 establecidos para 2025. El valor fue fijado inicialmente mediante el Decreto 1469 de 2025 y posteriormente establecido de manera transitoria mediante el Decreto 0159 de 2026, mientras se resuelve el proceso judicial relacionado con su fijación.

Adicionalmente, el auxilio de transporte para 2026 es de $249.095 mensuales para los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos y cumplen las condiciones legales para recibirlo. Este valor representa un incremento del 24,5 % frente a los $200.000 de 2025.

En consecuencia, para los trabajadores que tienen derecho al auxilio de transporte, el ingreso mensual puede alcanzar $2.000.000 en 2026, sumando salario mínimo y auxilio de transporte.

El incremento busca fortalecer el poder adquisitivo de los trabajadores y mejorar sus condiciones de ingreso, aunque también representa un reto para las empresas y entidades debido al aumento de los costos laborales y de contratación. En resumen, para efectos de análisis económico y presupuestal de 2026, se debe considerar un salario mínimo de $1.750.905 y un auxilio de transporte de $249.095.

Impacto en los Costos de Saneamiento Básico

- Incremento en costos operativos: El ajuste del salario mínimo, sumado a la conversión a la UVB, puede generar un incremento en los costos laborales asociados a la operación y el mantenimiento de los servicios de saneamiento básico. Esto podría reflejarse en un aumento de las tarifas que los usuarios deben pagar.
- Materiales y suministros: El aumento de los costos de los insumos y materiales necesarios para la infraestructura de saneamiento básico también podría ser afectado, lo que a su vez podría incrementar los costos de los proyectos de construcción y mantenimiento de estos servicios.

Tarifas y Financiamiento

- Revisión de tarifas: Las entidades encargadas de los servicios de saneamiento básico podrían verse obligadas a ajustar las tarifas que cobran a los usuarios para cubrir los costos incrementados debido al ajuste en la UVB. Este aumento podría afectar la accesibilidad y la capacidad de pago de los usuarios.
- Necesidad de financiamiento: Los proyectos de saneamiento básico podrían requerir financiamiento adicional para cubrir los costos incrementados por la nueva medición en UVB, lo que puede representar un desafío para los municipios con recursos limitados.

Medición de la UVB en Proyectos de Saneamiento

- Estándares de financiamiento: Con la UVB fijada en $11.560, los proyectos de saneamiento podrán calcular sus presupuestos y costos en función de esta nueva unidad, facilitando la gestión financiera y permitiendo un mayor control en los proyectos a nivel nacional.
- Ajuste en proyectos existentes: Los proyectos de saneamiento en curso deberán ajustarse a los nuevos costos y tarifas establecidas con base en la UVB, lo que podría llevar a la revisión de contratos y presupuestos previos para reflejar los cambios.

Beneficios Potenciales

- Mejoras en el servicio: Aunque los costos puedan aumentar, la implementación de la UVB también puede derivar en mejoras significativas en la calidad y cobertura de los servicios de saneamiento básico, ya que se impulsará una mayor inversión en infraestructura.
- Estabilidad financiera: La adopción de la UVB como nueva unidad de referencia puede aportar mayor estabilidad y previsibilidad a la planificación financiera de proyectos de saneamiento, lo que permite una mejor gestión a largo plazo.

Este ajuste a la UVB tiene como objetivo garantizar una medición más precisa de los costos, especialmente en proyectos públicos y servicios esenciales, buscando un equilibrio entre la sostenibilidad financiera y la accesibilidad para los ciudadanos colombianos.

Datos Específicos del Sector de Saneamiento

- Cobertura de servicios de saneamiento básico: Porcentaje de la población que tiene acceso a servicios de saneamiento en Calima-Darién y comparación con otros municipios del Valle del Cauca.
- Costos promedio de instalación y mantenimiento de servicios de saneamiento: Información sobre costos actuales y proyectados a partir de los ajustes económicos.
- Proyectos en curso o planificados: Información sobre proyectos que podrían beneficiarse de la actualización en la medición de costos con la UVB.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La prestación de servicios de consultoría especializada se desarrolla mediante profesionales o firmas que cuentan con capacidad técnica para la elaboración de estudios, diagnósticos, diseños y estructuración de instrumentos técnicos e institucionales, quienes acreditan el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia definidos por la entidad contratante a través de los estudios previos, con el propósito de atender necesidades previamente identificadas y contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional.

En este contexto, los servicios de consultoría son desarrollados por personas naturales o jurídicas con formación y experiencia en áreas técnicas específicas, orientadas a la generación de análisis, metodologías, modelos e instrumentos técnicos requeridos por las entidades públicas para el cumplimiento de sus funciones.

En la zona existen personas naturales o jurídicas que prestan servicios de consultoría relacionados con el sector de saneamiento básico y agua potable, en la zona existen entre otras las siguientes empresas:

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad
1	900.505.366-3	SOS AMBIENTAL INGENIERÍA	Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)	Si	Cali
2	900.620.798-3	Biota Ingeniería S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)	Si	Cali
3	805.015.571-1	INCO Ambiental S.A.S	Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)	Si	Cali
4	900977202-9	SOLUCIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - AG S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)	Si	Cali

5	901.121.210-8	ECOEXISTIR S.A.S	Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)	Si	Buga

Fuente: SECOP I Y II

Se puede determinar que se cuenta con una amplia concurrencia en el mercado, pues se observa que existe un numeroso grupo de personas jurídicas o naturales que, dentro de las actividades principales o secundarias, se encuentran dedicadas a satisfacer la necesidad referida en el presente estudio.

¿Quién ejecuta?
Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la capacidad para realizar el correspondiente suministro, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

¿Quién vende? Para identificar los posibles proveedores se utilizó las bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector y con el respectivo análisis estadístico utilizando las herramientas.

ESTUDIO DE MERCADO. Los costos aquí referenciados, tienen como base proyectos de este tipo desarrollados a nivel regional norte del valle y Departamento de Risaralda.

COTIZACIONES OBTENIDAS: Se realizó la consulta a diferentes profesionales de la zona, para estimar el valor del presente proceso contractual, en este sentido se recopiló lo siguiente:

Cotizaciones Obtenidas: Se obtuvieron las siguientes:

NIT/cedula	Razón social	Valor cotización	Ciudad	Medio De Remisión Cotización
1.075.250.987	JUAN JAVIER MEDINA JAVELA	30.000.000	Calima El Darién	jjmedinaja@gmail.com
900966728-3	SAFS INGENIEIRA SAS	33.200.000	Calima EL Darién	Safsingenieria2011@gmail.com

COTIZACIÓN 1:

Calima el Darién, Septiembre 25 de 2026

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Alcaldía Municipal de Calima El Darién
planeacion@calimaeldarien-valle.gov.co

Asunto: Remisión cotización.

Cordial saludo,

Esperando se encuentren muy bien, en atención a su solicitud me permito remitir la cotización correspondiente a los servicios requeridos por el Municipio de Calima El Darién, la cual ha sido elaborada con el fin de servir como insumo para los procesos adelantados por la entidad dentro del proceso de contratación proyectado:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
Recopilación, revisión y análisis de la información existente de los cinco (5) acueductos rurales, incluyendo información técnica, administrativa, operativa, ambiental, sanitaria, población atendida, fuentes de abastecimiento, infraestructura existente, calidad del agua, permisos y demás antecedentes disponibles. Esta información deberá consolidarse como línea base para el diagnóstico.	UND	1,00	$ 2.800.000	$ 2.800.000
Diseño y aplicación de la metodología e instrumentos para el levantamiento de información en campo, incluyendo fichas de caracterización, listas de chequeo, formatos de inspección, registro fotográfico y georreferenciación de los componentes de los sistemas de acueducto y de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales. Deberá establecerse previamente un plan de trabajo y cronograma de visitas para garantizar la cobertura de los cinco (5) acueductos y las veredas objeto del inventario.	UND	1,00	$ 3.500.000	$ 3.500.000

Realización del diagnóstico integral en campo de los cinco (5) acueductos rurales y elaboración del inventario de pozos sépticos, mediante visitas de verificación que permitan determinar el estado, funcionamiento, capacidad, condiciones de operación y mantenimiento, necesidades y riesgos de los componentes de los acueductos. Para los pozos sépticos se deberá realizar identificación individual, ubicación georreferenciada, registro fotográfico y caracterización de su tipo, estado, funcionamiento, población atendida, condiciones de disposición final y necesidades de mantenimiento, adecuación o reemplazo, cuando aplique.	UND	1,00	$ 7.500.000	$ 7.500.000
Elaboración del diagnóstico técnico y formulación de las intervenciones requeridas para cada acueducto, a partir de la información recopilada y verificada en campo, identificando deficiencias, puntos críticos, riesgos y necesidades de optimización. Para cada intervención propuesta se deberán establecer, según el nivel de información disponible, cantidades de obra, especificaciones técnicas, precios unitarios y presupuesto estimado, diferenciando las acciones de corto, mediano y largo plazo y priorizándolas de acuerdo con su impacto en la calidad del agua y la prestación del servicio.	UND	1,00	$ 4.900.000	$ 4.900.000
Realizar el censo, inventario y caracterización de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales – pozos sépticos – existentes y requeridos en las veredas objeto del proyecto, mediante visitas de campo y el diligenciamiento de fichas individuales que permitan identificar la ubicación del predio, características del sistema existente o necesidad de construcción, condiciones técnicas, ambientales y sanitarias, número de personas beneficiadas, condiciones de habitabilidad, situación de ocupación o tenencia del predio, disponibilidad de área y viabilidad técnica para la instalación de un sistema séptico. La información deberá permitir identificar y clasificar los predios que potencialmente puedan ser	UND	1,00	$ 4.300.000	$ 4.300.000

considerados beneficiarios de programas o proyectos municipales de saneamiento básico rural, de acuerdo con los criterios técnicos, sociales, ambientales y administrativos que determine la Administración Municipal.				
Elaboración y entrega del informe final, base de datos y plan de intervención, consolidando los resultados de los cinco (5) diagnósticos y del inventario de pozos sépticos, incluyendo fichas individuales, registros fotográficos, información georreferenciada, matrices de necesidades y prioridades, presupuestos por acueducto, presupuesto consolidado y un plan de trabajo que establezca las acciones, prioridades, responsables, tiempos y recursos requeridos para avanzar hacia la optimización de los sistemas.	UND	1,00	$ 7.000.000	$ 7.000.000
VALOR TOTAL				**$30.000.000**

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación, aclaración o información adicional que se requiera

Atentamente,

JUAN JAVIER MEDINA JAVELA
C.C. 1075250987 de Neiva
Ingeniero ambiental
Cel: 3132520724

COTIZACIÓN 2:

SAFS INGENIERIA S.A.S NIT:900966728-3

SEÑORES
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

ASUNTO: INVITACION A COTIZAR PARA ELABORAR LA CARACTERIZACIÓN DE CINCO (5) ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN

En atención a las necesidades del Municipio en materia de saneamiento básico y mejoramiento de las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales en el sector rural, se presenta la presente cotización para el desarrollo de actividades de diagnóstico, caracterización e inventario de los sistemas de acueducto rural y de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales – pozos sépticos.

El trabajo propuesto comprende la recopilación y análisis de la información disponible, la realización de visitas técnicas de campo, la identificación y evaluación de las condiciones actuales de los sistemas, el levantamiento de información de los pozos sépticos y la determinación de las principales necesidades de intervención. Asimismo, se contempla la consolidación de la información técnica y administrativa necesaria para establecer prioridades y orientar futuras acciones de mejoramiento, optimización y saneamiento básico rural.

La propuesta contempla la siguiente descripción:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
Recopilación, revisión y análisis de la información existente de los cinco (5) acueductos rurales, incluyendo información técnica, administrativa, operativa, ambiental, sanitaria, población atendida, fuentes de abastecimiento, infraestructura existente, calidad del agua, permisos y demás antecedentes disponibles. Esta información deberá consolidarse como línea base para el diagnóstico.	UND	1,00	$ 3.000.000

Diseño y aplicación de la metodología e instrumentos para el levantamiento de información en campo, incluyendo fichas de caracterización, listas de chequeo, formatos de inspección, registro fotográfico y georreferenciación de los componentes de los sistemas de acueducto y de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales. Deberá establecerse previamente un plan de trabajo y cronograma de visitas para garantizar la cobertura de los cinco (5) acueductos y las veredas objeto del inventario.	UND	1,00	$ 3.600.000
Realización del diagnóstico integral en campo de los cinco (5) acueductos rurales y elaboración del inventario de pozos sépticos, mediante visitas de verificación que permitan determinar el estado, funcionamiento, capacidad, condiciones de operación y mantenimiento, necesidades y riesgos de los componentes de los acueductos. Para los pozos sépticos se deberá realizar identificación individual, ubicación georreferenciada, registro fotográfico y caracterización de su tipo, estado, funcionamiento, población atendida, condiciones de disposición final y necesidades de mantenimiento, adecuación o reemplazo, cuando aplique.	UND	1,00	$ 8.000.000
Elaboración del diagnóstico técnico y formulación de las intervenciones requeridas para cada acueducto, a partir de la información recopilada y verificada en campo, identificando deficiencias, puntos críticos, riesgos y necesidades de optimización. Para cada intervención propuesta se deberán establecer, según el nivel de información disponible, cantidades de obra, especificaciones técnicas, precios unitarios y presupuesto estimado, diferenciando las acciones de corto, mediano y largo plazo y priorizándolas de acuerdo con su impacto en la calidad del agua y la prestación del servicio.	UND	1,00	$ 6.000.000
Realizar el censo, inventario y caracterización de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales – pozos sépticos – existentes y requeridos en las veredas objeto del proyecto, mediante visitas de campo y el diligenciamiento de fichas individuales que permitan identificar la ubicación del predio, características del sistema existente o necesidad de construcción, condiciones técnicas, ambientales y sanitarias, número de personas beneficiadas, condiciones de habitabilidad, situación de ocupación o tenencia del predio, disponibilidad de área y viabilidad técnica para la instalación de un sistema séptico. La información deberá permitir identificar y clasificar los predios que potencialmente puedan ser considerados beneficiarios de programas o proyectos municipales de saneamiento básico rural, de acuerdo con los criterios técnicos, sociales, ambientales y administrativos que determine la Administración Municipal.	UND	1,00	$ 4.600.000
Elaboración y entrega del informe final, base de datos y plan de intervención, consolidando los resultados de los cinco (5) diagnósticos y del inventario de pozos sépticos, incluyendo fichas individuales, registros fotográficos, información georreferenciada, matrices de necesidades y prioridades, presupuestos por acueducto, presupuesto consolidado y un plan de trabajo que establezca las acciones, prioridades, responsables, tiempos y recursos requeridos para avanzar hacia la optimización de los sistemas.	UND	1,00	$ 8.000.000
		TOTAL	$ 33.200.000

Para constancia y a petición de los interesado lo anterior se firma a los dieciséis (16) días del mes de Octubre del 2026.

Cordialmente

Andres Felipe Melendez Cardozo Gerente
SAFS Ingenieria SAS C.C.1075281568
Tel. 318 755 8916

PRESUPUESTO ESTIMADO: Se tuvo en cuenta la cotización de menor valor así:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
Recopilación, revisión y análisis de la información existente de los cinco (5) acueductos rurales, incluyendo información técnica, administrativa, operativa, ambiental, sanitaria, población atendida, fuentes de abastecimiento, infraestructura existente, calidad del agua, permisos y demás antecedentes disponibles. Esta información deberá consolidarse como línea base para el diagnóstico.	UND	1	$2.800.000	$2.800.000
Diseño y aplicación de la metodología e instrumentos para el levantamiento de información en campo, incluyendo fichas de caracterización, listas de chequeo, formatos de inspección, registro fotográfico y georreferenciación de los componentes de los sistemas de acueducto y de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales. Deberá establecerse previamente un plan de trabajo y cronograma de visitas para garantizar la cobertura de los cinco (5) acueductos y las veredas objeto del inventario.	UND	1	$3.500.000	$3.500.000
Realización del diagnóstico integral en campo de los cinco (5) acueductos rurales y elaboración del inventario de pozos sépticos, mediante visitas de verificación que permitan determinar el estado, funcionamiento, capacidad, condiciones de operación y mantenimiento, necesidades y riesgos de los componentes de los acueductos. Para los pozos sépticos se deberá realizar identificación individual, ubicación georreferenciada, registro fotográfico y caracterización de su tipo, estado, funcionamiento, población atendida, condiciones de disposición final y necesidades de mantenimiento, adecuación o reemplazo, cuando aplique.	UND	1	$7.500.000	$7.500.000

Elaboración del diagnóstico técnico y formulación de las intervenciones requeridas para cada acueducto, a partir de la información recopilada y verificada en campo, identificando deficiencias, puntos críticos, riesgos y necesidades de optimización. Para cada intervención propuesta se deberán establecer, según el nivel de información disponible, cantidades de obra, especificaciones técnicas, precios unitarios y presupuesto estimado, diferenciando las acciones de corto, mediano y largo plazo y priorizándolas de acuerdo con su impacto en la calidad del agua y la prestación del servicio.	UND	1	$4.900.000	$4.900.000	
Realizar el censo, inventario y caracterización de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales – pozos sépticos – existentes y requeridos en las veredas objeto del proyecto, mediante visitas de campo y el diligenciamiento de fichas individuales que permitan identificar la ubicación del predio, características del sistema existente o necesidad de construcción, condiciones técnicas, ambientales y sanitarias, número de personas beneficiadas, condiciones de habitabilidad, situación de ocupación o tenencia del predio, disponibilidad de área y viabilidad técnica para la instalación de un sistema séptico. La información deberá permitir identificar y clasificar los predios que potencialmente puedan ser considerados beneficiarios de programas o proyectos municipales de saneamiento básico rural, de acuerdo con los criterios técnicos, sociales, ambientales y administrativos que determine la Administración Municipal.	UND	1	$4.300.000	$4.300.000	
Elaboración y entrega del informe final, base de datos y plan de intervención, consolidando los resultados de los cinco (5) diagnósticos y del inventario de pozos sépticos, incluyendo fichas individuales, registros fotográficos, información georreferenciada, matrices de necesidades y prioridades, presupuestos por acueducto, presupuesto consolidado	UND	1	$7.000.000	$7.000.000	

y un plan de trabajo que establezca las acciones, prioridades, responsables, tiempos y recursos requeridos para avanzar hacia la optimización de los sistemas.				
VALOR TOTAL				**$30.000.000**

Las estampillas y deducciones al presente proceso de selección, son las siguientes:

Persona Jurídica:

Retención	**Porcentaje %**	**Datos**
Retención en la fuente	4 % a 6%	Declarantes 4% y no declarantes 6%
Retención IVA	15%	En caso de aplicar, sobre la base del IVA
Estampillas Procultura	1,5%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla adulto Mayor	4%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	La celebración de negocios jurídicos, incluidos contratos, contratos interadministrativos, convenio de concesión, ordenes de prestación de servicio, convenios, sus prorrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas. (se aplica en caso que el pago exceda los 10 SMLV (por informe)
Estampilla pro-electrificación rural	0,5%	La suscripción o legalización de contratos, órdenes de pago, convenios y actos administrativos. No incluye IVA
Estampilla projusticia	2%	Se aplica Cuando supere más de trece (13) salarios mínimos legales mensuales vigentes
Industria y comercio	1%	
Tasa pro-deportes	1,5%	Contratos con personas naturales o jurídicas

Persona natural:

Retención	**Porcentaje %**	**Datos**
Retención en la fuente	4 % a 6%	Declarantes 4% y no declarantes 6%
Retención IVA	15%	En caso de aplicar, sobre la base del IVA
Estampillas Procultura	1,5%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con

		personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla adulto Mayor	4%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	La celebración de negocios jurídicos, incluidos contratos, contratos interadministrativos, convenio de concesión, ordenes de prestación de servicio, convenios, sus prorrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas. (se aplica en caso que el pago exceda los 10 SMLV (por informe)
Estampilla pro-electrificación rural	0,5%	La suscripción o legalización de contratos, órdenes de pago, convenios y actos administrativos. No incluye IVA
Estampilla projusticia	2%	Se aplica Cuando supere más de trece (13) salarios mínimos legales mensuales vigentes
Industria y comercio	1%	

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIBUNDOY	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$21.995.000	2024
ALCALDIA RIOFRIO- VALLE DEL CAUCA 295-2024	CONSULTORIA EN SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN ZONA URBANA Y RURAL A LOS PEQUEÑOS PRESTADORES, A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA ZONA URBANA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOFRIO VALLE DEL CAUCA	$75.000.000	2024
ALCALDIA TANGUA - NARIÑO CM.004-2025	CONSULTORIA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS SAN FRANCISCO, PROVIDENCIA, SAN RAFAEL Y PARAMILLO, DESARROLLANDO ESTUDIOS PARA SU OPTIMIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TANGUA, NARIÑO	$50.000.000	2025
ALCALDIA DE PEREIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR GESTIÓN SOCIAL EN LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN	$30.400.000	2025

19-2025	DEL SERVICIO DE AGUA EN PREDIOS SUBNORMALES Y/O PILAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA DE PAGO Y LEGALIDAD POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
160-CPS-417-2026	ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON SANEAMIENTO BASICO Y ASESORIA A LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TIMBIQUI CAUCA	$17.971.601	2026
2026-247	OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SIETE (7) SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (ACUEDUCTOS) RURALES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	$240.000.000	2026

Para el caso específico del Municipio de Calima el Darién-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
179-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACION, EVALUACION DIAGNOSTICA TECNICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO ESTRUCTURA ORGANIZACIONDE LOS ACUEDCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA	$1.112.881.201	2018
246-20218	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	$7.000.000	2018
088-2019	APOYO A LA SUPERVISION DE TODOS LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO CONSTRUCCION O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	$16.000.000	2019

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La contratación de una consultoría resulta necesaria, pertinente y proporcional para que el Municipio de Calima El Darién cuente con un diagnóstico integral de los sistemas de acueducto rural de las veredas La Italia, Bajo Boleo, Alto Boleo, La Cristalina y Remolino Alto, así como con la caracterización de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas, mediante el levantamiento y análisis de información técnica, ambiental y sanitaria que permita establecer las condiciones actuales de los sistemas y sus necesidades de intervención.

- Las condiciones identificadas en los sistemas rurales objeto de estudio, relacionadas con aspectos de infraestructura, operación, mantenimiento, calidad del agua, abastecimiento, saneamiento básico y manejo de aguas residuales, evidencian la necesidad de desarrollar un estudio técnico especializado que permita identificar las principales problemáticas, riesgos, deficiencias y alternativas de solución, de acuerdo con las condiciones particulares de cada comunidad.

- El desarrollo de la consultoría permitirá dotar a la Administración Municipal de diagnósticos técnicos, fichas de caracterización, registros de campo, información georreferenciada, inventarios de sistemas sépticos, matrices de necesidades, alternativas de intervención y presupuestos estimados, constituyendo una base técnica para la priorización de acciones, la toma de decisiones y la futura estructuración de proyectos orientados al mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico rural.

- La consultoría se orienta al fortalecimiento de la capacidad institucional mediante la generación de información técnica especializada y conocimiento sobre las condiciones reales de los sistemas rurales, proporcionando herramientas que faciliten la planificación, priorización y gestión de futuras intervenciones, sin implicar la ejecución directa de obras, actividades operativas propias de la prestación del servicio ni la construcción o adecuación de los sistemas objeto de diagnóstico.

RECOMENDACIONES.

1. Adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de consultoría, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende el desarrollo de estudios y diagnósticos técnicos especializados para la caracterización integral de los sistemas de acueducto rural de las veredas La Italia, Bajo Boleo, Alto Boleo, La Cristalina y Remolino Alto, así como el levantamiento del inventario y caracterización de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas.
2. Establecer como productos de la consultoría diagnósticos técnicos integrales para cada uno de los cinco sistemas de acueducto rural, incluyendo la evaluación de sus condiciones ambientales, administrativas, técnicas y de infraestructura, registros de campo, información georreferenciada, identificación de deficiencias y riesgos, estado de los componentes del sistema, condiciones de operación y mantenimiento, y demás información necesaria para determinar su estado real y sus necesidades de intervención.
3. Incorporar dentro de los productos de la consultoría un inventario y censo detallado de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas, que permita identificar su ubicación, características, estado, usuario o propietario, condiciones de funcionamiento, necesidades de mantenimiento, mejoramiento o reposición y demás información necesaria para que el municipio pueda contar con una herramienta práctica para la planificación y gestión de las acciones de saneamiento básico rural.
4. Utilizar los resultados de la consultoría como insumo técnico para la priorización y estructuración de futuras intervenciones, incluyendo la formulación de alternativas de solución, acciones de mejoramiento, cantidades de obra, presupuesto estimado y demás elementos técnicos requeridos para orientar la gestión de recursos y la posterior ejecución de proyectos destinados al mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico rural, sin que la consultoría implique por sí misma la ejecución de obras.
5. Garantizar la apropiación institucional de la información y conocimiento generados mediante la socialización y entrega organizada de los productos de la consultoría, de manera que las dependencias municipales responsables puedan utilizar los diagnósticos, bases de datos, inventarios, registros georreferenciados, matrices de necesidades y presupuestos como herramientas para la planificación, seguimiento, gestión de recursos y toma de decisiones relacionadas con el abastecimiento de agua y el saneamiento básico rural.
6. Implementar un plan de trabajo y una metodología de seguimiento para la utilización de los resultados obtenidos, de manera que la información levantada durante la consultoría pueda mantenerse actualizada y servir como base para la formulación progresiva de proyectos, priorizando las necesidades identificadas en cada acueducto y en los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales de acuerdo con criterios técnicos, ambientales, sanitarios y sociales.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Se deben llevar a cabo las actividades usuales para este tipo de contratos, las cuales se encuentran definidas en la Resolución No. 330 del 8 de junio de 2017,0799 del 9 de diciembre 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "*Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009*", y cumplir los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico establecidos en la Resolución No. 0661 del 23 de septiembre de 2019 y las demás resoluciones vigentes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se establecen los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación. Así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y

de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y se dictan otras disposiciones".

Constitución Política Artículos 44, 67, 315, 67 y 365, Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 1 y 2 de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Normatividad aplicable a sistemas de abastecimiento de agua rurales:

1. Reglamentación comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico CRA

Documento	**Descripción**
Resolución 0548 de 26 de julio de 2022	Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 799 de 2021.
Documento Compilatorio Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021	Documento Compilatorio Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021.
Anexo 1 Documento Compilatorio	Principales cambios efectuados a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021.
Anexo 2 Documento Compilatorio	Reglamentación Unificada a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021.
Resolución 0908 de 17 de diciembre de 2021	Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 0799 de 2021.
Anexo 1 Documento Compilatorio	Principales cambios efectuados a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021.
Anexo 2 Documento Compilatorio	Reglamentación Unificada a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021.
Resolución 0908 de 17 de diciembre de 2021	Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 0799 de 2021.
Resolución 0799 de 09 de diciembre de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017.
Resolución 0501 de 04 de agosto de 2017	Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007.

2. Reglamentación secretaria de salud departamental:

MARCO NORMATIVO	**ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL**
1. Decreto 1575 de 2007: Por el cual se establece el sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano. **2. Resolución 2115 de 2007:** Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y	**1.** Vigilancia y control sanitario de la calidad de agua de consumo humano. **2.** Visitas integrales de inspección y vigilancia a los sistemas de acueducto.

frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano. **3. Resolución 4716 de 2010:** Por el cual se realiza la elaboración de mapas de riesgo de Calidad del agua para Consumo Humano. **4. Resolución 811 de 2008:** Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, definirán los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución. **5. Resolución 082 de 2009:** Por medio de la cual se adoptan formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano. **6. Resolución 622 de abril de 2020:** Por medio del cual se adopta el protocolo de inspección, vigilancia y control de calidad del agua para el consumo humano suministrada por personas prestadoras de servicio público domiciliario de acueducto en zona rural. (Resolución 1898 de 2016).	**3.** Toma y envío de muestras al laboratorio de salud pública departamental, para análisis microbiológico y fisicoquímico. **4.** Mantener actualizado el censo de los sistemas de abastecimiento de agua. (SIVICAP). **5.** Promover la coordinación intersectorial para la adopción de medidas preventivas y correctivas que sean pertinentes. (COTSA). **6.** Realizar actas de concertación con las empresas administradoras de los sistemas para determinar puntos de muestreo y vigilar su instalación. **7.** Levantar mapas de riesgo de calidad de agua para consumo humano. **8.** Vigilancia y control de riesgos sanitarios en situación de emergencia, seguimiento y evaluación de acciones de salud ambiental y saneamiento básico encaminadas a la prevención, mitigación y reducción de emergencias.

constitución política:

ARTÍCULO	**CONTENIDO**
Artículo 79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.
Artículo 365	Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
Artículo 366	El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.
Artículo 367	El municipio como entidad administrativa será el directamente responsable en la prestación de servicios públicos domiciliarios en criterios como cobertura, calidad y financiación.

Normativa Nacional:

NORMA / ARTÍCULO	**CONTENIDO**
Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional, Artículo 69	Toda agua para consumo humano debe ser potable cualesquiera que sea su procedencia.
Ley 142 de 1994	Establece el régimen de servicios públicos domiciliarios. El municipio es la entidad política y regional responsable de organizar su prestación.
Artículo 5 – Competencia de los municipios	Es competencia de los municipios en relación con la prestación de los servicios públicos.
Inciso 5.1	Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía

	eléctrica (…) por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente.

OBJETO PARA CONTRATAR

CONSULTORÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE CINCO (5) ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, EN LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ADMINISTRATIVAS Y DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS SISTEMAS, QUE PERMITA DIAGNOSTICAR SU ESTADO REAL Y CON ELLO, ESTABLECER LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y REALIZAR EL INVENTARIO DE POZOS SEPTICOS DE LAS VEREDAS A CARACTERIZAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del convenio está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
80101600	Gerencia de Proyectos

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Recopilación, revisión y análisis de la información existente de los cinco (5) acueductos rurales, incluyendo información técnica, administrativa, operativa, ambiental, sanitaria, población atendida, fuentes de abastecimiento, infraestructura existente, calidad del agua, permisos y demás antecedentes disponibles. Esta información deberá consolidarse como línea base para el diagnóstico.	UND	1
Diseño y aplicación de la metodología e instrumentos para el levantamiento de información en campo, incluyendo fichas de caracterización, listas de chequeo, formatos de inspección, registro fotográfico y georreferenciación de los componentes de los sistemas de acueducto y de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales. Deberá establecerse previamente un plan de trabajo y cronograma de visitas para garantizar la cobertura de los cinco (5) acueductos y las veredas objeto del inventario.	UND	1
Realización del diagnóstico integral en campo de los cinco (5) acueductos rurales y elaboración del inventario de pozos sépticos, mediante visitas de verificación que permitan determinar el estado, funcionamiento, capacidad, condiciones de operación y mantenimiento, necesidades y riesgos de los componentes de los acueductos. Para los pozos sépticos se deberá realizar identificación individual, ubicación georreferenciada, registro fotográfico y caracterización de su tipo, estado, funcionamiento, población atendida, condiciones de disposición final y necesidades de mantenimiento, adecuación o reemplazo, cuando aplique.	UND	1

Elaboración del diagnóstico técnico y formulación de las intervenciones requeridas para cada acueducto, a partir de la información recopilada y verificada en campo, identificando deficiencias, puntos críticos, riesgos y necesidades de optimización. Para cada intervención propuesta se deberán establecer, según el nivel de información disponible, cantidades de obra, especificaciones técnicas, precios unitarios y presupuesto estimado, diferenciando las acciones de corto, mediano y largo plazo y priorizándolas de acuerdo con su impacto en la calidad del agua y la prestación del servicio.	UND	1
Realizar el censo, inventario y caracterización de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales – pozos sépticos – existentes y requeridos en las veredas objeto del proyecto, mediante visitas de campo y el diligenciamiento de fichas individuales que permitan identificar la ubicación del predio, características del sistema existente o necesidad de construcción, condiciones técnicas, ambientales y sanitarias, número de personas beneficiadas, condiciones de habitabilidad, situación de ocupación o tenencia del predio, disponibilidad de área y viabilidad técnica para la instalación de un sistema séptico. La información deberá permitir identificar y clasificar los predios que potencialmente puedan ser considerados beneficiarios de programas o proyectos municipales de saneamiento básico rural, de acuerdo con los criterios técnicos, sociales, ambientales y administrativos que determine la Administración Municipal.	UND	1
Elaboración y entrega del informe final, base de datos y plan de intervención, consolidando los resultados de los cinco (5) diagnósticos y del inventario de pozos sépticos, incluyendo fichas individuales, registros fotográficos, información georreferenciada, matrices de necesidades y prioridades, presupuestos por acueducto, presupuesto consolidado y un plan de trabajo que establezca las acciones, prioridades, responsables, tiempos y recursos requeridos para avanzar hacia la optimización de los sistemas.	UND	1

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO: El presupuesto se estima en TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) incluido IVA.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
Recopilación, revisión y análisis de la información existente de los cinco (5) acueductos rurales, incluyendo información técnica, administrativa, operativa, ambiental, sanitaria, población atendida, fuentes de abastecimiento, infraestructura existente, calidad del agua, permisos y demás antecedentes disponibles. Esta información deberá consolidarse como línea base para el diagnóstico.	UND	1	2.800.000	2.800.000

Diseño y aplicación de la metodología e instrumentos para el levantamiento de información en campo, incluyendo fichas de caracterización, listas de chequeo, formatos de inspección, registro fotográfico y georreferenciación de los componentes de los sistemas de acueducto y de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales. Deberá establecerse previamente un plan de trabajo y cronograma de visitas para garantizar la cobertura de los cinco (5) acueductos y las veredas objeto del inventario.	UND	1	3.500.000	3.500.000	
Realización del diagnóstico integral en campo de los cinco (5) acueductos rurales y elaboración del inventario de pozos sépticos, mediante visitas de verificación que permitan determinar el estado, funcionamiento, capacidad, condiciones de operación y mantenimiento, necesidades y riesgos de los componentes de los acueductos. Para los pozos sépticos se deberá realizar identificación individual, ubicación georreferenciada, registro fotográfico y caracterización de su tipo, estado, funcionamiento, población atendida, condiciones de disposición final y necesidades de mantenimiento, adecuación o reemplazo, cuando aplique.	UND	1	7.500.000	7.500.000	
Elaboración del diagnóstico técnico y formulación de las intervenciones requeridas para cada acueducto, a partir de la información recopilada y verificada en campo, identificando deficiencias, puntos críticos, riesgos y necesidades de optimización. Para cada intervención propuesta se deberán establecer, según el nivel de información disponible, cantidades de obra, especificaciones técnicas, precios unitarios y presupuesto estimado, diferenciando las acciones de corto, mediano y largo plazo y priorizándolas de acuerdo con su impacto en la calidad del agua y la prestación del servicio.	UND	1	4.900.000	4.900.000	
Realizar el censo, inventario y caracterización de los sistemas individuales de tratamiento de aguas	UND	1	4.300.000	4.300.000	

residuales – pozos sépticos – existentes y requeridos en las veredas objeto del proyecto, mediante visitas de campo y el diligenciamiento de fichas individuales que permitan identificar la ubicación del predio, características del sistema existente o necesidad de construcción, condiciones técnicas, ambientales y sanitarias, número de personas beneficiadas, condiciones de habitabilidad, situación de ocupación o tenencia del predio, disponibilidad de área y viabilidad técnica para la instalación de un sistema séptico. La información deberá permitir identificar y clasificar los predios que potencialmente puedan ser considerados beneficiarios de programas o proyectos municipales de saneamiento básico rural, de acuerdo con los criterios técnicos, sociales, ambientales y administrativos que determine la Administración Municipal.				
Elaboración y entrega del informe final, base de datos y plan de intervención, consolidando los resultados de los cinco (5) diagnósticos y del inventario de pozos sépticos, incluyendo fichas individuales, registros fotográficos, información georreferenciada, matrices de necesidades y prioridades, presupuestos por acueducto, presupuesto consolidado y un plan de trabajo que establezca las acciones, prioridades, responsables, tiempos y recursos requeridos para avanzar hacia la optimización de los sistemas.	UND	1	7.000.000	7.000.000
VALOR TOTAL				**$30.000.000**

Las estampillas y deducciones al presente proceso de selección, son las siguientes:

Persona Jurídica:

Retención	**Porcentaje %**	**Datos**
Retención en la fuente	4 % a 6%	Declarantes 4% y no declarantes 6%
Retención IVA	15%	En caso de aplicar, sobre la base del IVA
Estampillas Procultura	1,5%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda

		los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla adulto Mayor	4%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	La celebración de negocios jurídicos, incluidos contratos, contratos interadministrativos, convenio de concesión, ordenes de prestación de servicio, convenios, sus prorrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas. (se aplica en caso que el pago exceda los 10 SMLV (por informe)
Estampilla pro-electrificación rural	0,5%	La suscripción o legalización de contratos, órdenes de pago, convenios y actos administrativos. No incluye IVA
Estampilla projusticia	2%	Se aplica Cuando supere más de trece (13) salarios mínimos legales mensuales vigentes
Industria y comercio	1%	
Tasa pro-deportes	1,5%	Contratos con personas naturales o jurídicas

Persona natural:

Retención	**Porcentaje %**	**Datos**
Retención en la fuente	4 % a 6%	Declarantes 4% y no declarantes 6%
Retención IVA	15%	En caso de aplicar, sobre la base del IVA
Estampillas Procultura	1,5%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla adulto Mayor	4%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	La celebración de negocios jurídicos, incluidos contratos, contratos interadministrativos, convenio de concesión, ordenes de prestación de servicio, convenios, sus prorrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas. (se aplica en caso que el pago exceda los 10 SMLV (por informe)

Estampilla pro-electrificación rural	0,5%	La suscripción o legalización de contratos, órdenes de pago, convenios y actos administrativos. No incluye IVA
Estampilla projusticia	2%	Se aplica Cuando supere más de trece (13) salarios mínimos legales mensuales vigentes
Industria y comercio	1%	

FORMA DE PAGO: El Municipio de Calima El Darién pagará el valor total del contrato, mediante actas parciales y/o final, previa revisión y aprobación de los productos de consultoría definidos en el alcance contractual, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Cada pago se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Presentación del informe de avance o informe final del producto consultivo, según corresponda.
b) Concepto técnico y certificación de recibo a satisfacción del producto emitido por el supervisor del contrato.
c) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

Los pagos se efectuarán exclusivamente contra la entrega y aprobación de los productos de consultoría, sin que exista reconocimiento de honorarios periódicos por tiempo de servicio, permanencia o disponibilidad del consultor**.**

El Municipio efectuará las retenciones tributarias a que haya lugar conforme a la normatividad vigente. En los demás casos, el contratista asumirá el pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la presente contratación.

ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotización más baja).

LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Calima El Darién

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Consultoría

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes y diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del inicio en el SECOP II, término dentro del cual el consultor deberá desarrollar las actividades necesarias para la elaboración y entrega de los productos de consultoría definidos en el alcance contractual.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Se ha determinado exigir garantía única así: El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 20% del valor del contrato desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y veinticuatro (24) meses más.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Calima El Darién.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 1086 de fecha 26 de octubre de 2026, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

Apropiación presupuestal 2.3.2.02.02.009.4003006.91123.16.0.01.0005

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	**Clasificación Central de Productos (CPC)**
0005	SGP forzosa inversión

SUPERVISIÓN

El control a la ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, quien deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan anual de Adquisiciones.

- Certificado de disponibilidad presupuestal.

REQUISITOS HABILITANTES

- Capacidad jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, acorde o relacionado con el proceso o con servicios o asesoría o consultoría o interventoría en materia de servicios públicos domiciliarios o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia.

Experiencia General: El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados relacionados con prestación de servicios o consultoría o asesoría en gestión ambiental o servicios públicos domiciliarios o saneamiento básico o gestión integral de residuos sólidos en empresas públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMMLV, se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Experiencia especifica: El proponente deberá acreditar experiencia mínimo un (1) contrato ejecutado relacionado con prestación de servicios o consultoría o asesoría en apoyo o seguimiento de permisos para proyectos de acueducto y alcantarillado en empresas públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMMLV, se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Equipo de trabajo:

DIRECTOR: Deberá acreditar título de ingeniero ambiental o civil o sanitario, título de magister en el área ambiental o similares y acreditar experiencia profesional no menor a tres años (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o diploma o acta de grado. Su participación es del 100%.

Experiencia: El profesional deberá acreditar la siguiente experiencia:

1. Dos (2) contratos de implementación del sistema de gestión ambiental ISO:14001.
2. Dos (2) contratos seguimiento a planes de manejo ambiental – PMA, y/o estudios de impacto ambiental
3. Un (1) contrato relacionado con la gestión de los trámites de permisos u autorizaciones ambientales ante las autoridades competentes acorde a los proyectos de ejecución en acueducto y alcantarillado.
4. Un (1) contrato relacionado con consultoría ambiental en gestión de proyectos de saneamiento básico.

CONDICIONES COMUNES AL PERSONAL:

El Contratista se obliga a mantener como mínimo al frente de la prestación del servicio, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal profesional establecido en este numeral, teniendo en cuenta la cantidad y calidad mínima solicitadas en esta invitación. Adjuntar la siguiente documentación a la propuesta:

a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía
b) Títulos profesionales obtenidos, diplomas o actas de grado de pregrado.
c) Tarjeta profesional.
d) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
e) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo de todo el personal mínimo.
f) Acreditación de la experiencia: Valdrán certificaciones de experiencia que deben contener el nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, valor del contrato, fecha del contrato, fecha de inicio, fecha de

terminación; o el cargo desempeñado, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación. En todo caso, la información que contengan los documentos con los que se pretenda acreditar la experiencia del personal profesional, debe ser suficiente para que la entidad pueda verificar lo solicitado en este requisito.
g) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Declarar no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Calima El Darién-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Formato único de Hoja de vida única para persona natural o jurídica, según el caso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida

- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la Propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2, no se aceptan propuestas cuyos valores unitarios sean iguales o superiores a los precios unitarios oficiales y al presupuesto oficial, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de consultoría así:

Persona jurídica

Retención	Porcentaje %	Datos
Retención en la fuente	4 % a 6%	Declarantes 4% y no declarantes 6%
Retención IVA	15%	En caso de aplicar, sobre la base del IVA
Estampillas Procultura	1,5%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla adulto Mayor	4%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	La celebración de negocios jurídicos, incluidos contratos, contratos interadministrativos, convenio de concesión, ordenes de prestación de servicio, convenios, sus prorrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas. (se aplica en caso que el pago exceda los 10 SMLV (por informe)
Estampilla pro-electrificación rural	0,5%	La suscripción o legalización de contratos, órdenes de pago, convenios y actos administrativos. No incluye IVA
Estampilla projusticia	2%	Se aplica Cuando supere más de trece (13) salarios mínimos legales mensuales vigentes
Industria y comercio	1%	
Tasa pro-deportes	1,5%	Contratos con personas naturales o jurídicas

Persona natural

Retención	Porcentaje %	Datos
Retención en la fuente	4 % a 6%	Declarantes 4% y no declarantes 6%
Retención IVA	15%	En caso de aplicar, sobre la base del IVA
Estampillas Procultura	1,5%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla adulto Mayor	4%	Exceptuase del cobro de este tributo los contratos de prestación de servicio, personales suscritos con personas naturales cuya cuota pactada no exceda los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pago por concepto de caja menor.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	La celebración de negocios jurídicos, incluidos contratos, contratos interadministrativos, convenio de concesión, ordenes de prestación de servicio, convenios, sus prorrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en

		los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas. (se aplica en caso que el pago exceda los 10 SMLV (por informe)
Estampilla pro-electrificación rural	0,5%	La suscripción o legalización de contratos, órdenes de pago, convenios y actos administrativos. No incluye IVA
Estampilla projusticia	2%	Se aplica Cuando supere más de trece (13) salarios mínimos legales mensuales vigentes
Industria y comercio	1%	

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.

Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo. El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.	**ANGELICA MARIA SALAZAR CASTILLO** Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial